



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA
SECRETARÍA TÉCNICA



2022 **Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Coyoacán, Ciudad de México, a 02 de Febrero de 2022.

Oficio: CCOY/ST/014/2022

CC. Concejales de la Alcaldía de Coyoacán,
Presentes.

Convocatoria a la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, inciso 1 y apartado C, inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, 95 fracción I y II y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo, 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; es para mi un honor convocarlos a la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán de tipo pública, misma que se llevará a cabo el día **martes 08 de febrero de 2022, a las 11:00 horas**, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, colonia Villa Coyoacán, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
 - II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
 - III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - IV. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.
1. **Proyecto de Programa de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán** presentado por el alcalde presidente **José Giovanni Gutiérrez Aguilar**.
 2. **Asunto presentado por el concejal Paulo Emilio García González**, relativo a la Ejecución de los recursos del presupuesto participativo 2021 de la Alcaldía de Coyoacán, en los proyectos ganadores de la consulta de presupuesto participativo 2020 y 2021 de la Unidades Territoriales.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA
SECRETARÍA TÉCNICA



3. **Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Paulo Emilio García González,** por el que se exhorta a la Mtra. Maricarmen Hernández Gutiérrez, Directora General de Administración y Finanzas, de puntal respuesta a los oficios presentados ante esa Dirección General, en los cuales se solicita información respecto de procesos de adjudicación y contratación de la Alcaldía, para llevar a cabo el ejercicio de las funciones del Concejo consistentes en supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa de la alcaldía para lograr mantener un ambiente de transparencia, rendición de cuentas y legalidad.
4. **Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el concejal Eduardo Olvera Macías,** por el que se solicita Titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar presente ante el Concejo la fórmula, metodología y distribución por objeto del gasto del calendario de ministraciones correspondiente al programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2022, mismo que debe someterse a aprobación por el Concejo de la Alcaldía en términos de lo establecido en el artículo 53, apartado B, inciso B) fracción I y 41 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. **Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el concejal Paulo Emilio García González de urgente y obvia resolución,** por el que exhorta al C. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Alcalde de Coyoacán, que proponga al pleno del Concejo el programa de gobierno de la Alcaldía, para en su caso su aprobación, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a las leyes y reglamentos aplicables y con ello estar en posibilidad de evaluar el desempeño y a su aplicación.
6. **Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el concejal Alberto Álvarez Palafox,** para analizar y en su caso ejecutar un proyecto para implementar sistemas de transmisión de aguas pluviales a los mantos acuíferos a través de pozos de infiltración en la alcaldía de Coyoacán.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA
SECRETARÍA TÉCNICA



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN MEXICANA

7. **Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la concejal Diana Laura Gutiérrez Castañón** por el que se establece una Mesa de Trabajo entre el Concejo de la Alcaldía, la Dirección General de Administración y Finanzas y demás Unidades Administrativas competentes para tratar la capacitación a los integrantes del Concejo y personas de apoyo.

V. Asuntos Generales

- 1.- De la concejala **Fabiola del Carmen Ovando Luna** con relación al Programa "Miércoles Contigo".

VI. Clausura.

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Federico Manzo Sarquis
secretario técnico



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA
4TA. SESIÓN ORDINARIA
11 DE ENERO DE 2022
CCOY-004-2022



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024

Siendo las once horas, diecinueve minutos del día martes once de enero del año dos mil veintidós, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno , Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.-----

HECHOS

El **Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.-** Inició la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.-----

De conformidad con los artículos 53 apartado A inciso 1 y apartado C inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82, primer párrafo, 84, 86 ,87 fracción 1, 88, 93, 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como lo dispuesto en los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracción II, 16, fracción III, V, VI, XII, 21, 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se procedió a dar inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Alcaldía de Coyoacán.-----

Para dar cumplimiento a la Convocatoria respectiva y con fundamento en la fracción IV del artículo 16 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán solicitó al secretario técnico del concejo procediera al pase de lista y diera cuenta del Quórum legal para dar inicio a la presente sesión -----

APERTURA DE LA SESIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia. Informó que se recibió dos solicitudes por parte de la concejala Rosa María Ramírez Meza y del concejal Eduardo Olvera Macías quienes por cuestiones de salud estuvieron imposibilitados para asistir personalmente a la presente sesión, para lo cual se habilitó la transmisión de la sesión a través de la plataforma zoom. A continuación se informó al presidente del concejo que se

encontraron presentes:-----

Concejala Rosa María Ramírez Meza (De forma remota por plataforma zoom)-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna-----

Concejal Alberto Álvarez Palafox-----

Concejala Arantza Sánchez Cué-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez-----

Concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón-----

Concejal Eduardo Olvera Macías (De forma remota por plataforma zoom)-----

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía-----

Concejal Paulo Emilio García González-----

Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar-----

Se Informó al presidente del concejo que estuvieron presentes 8 concejales y 2 concejales de forma remota en plataforma zoom así como el alcalde presidente de ese órgano colegiado, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Cuarta Sesión Ordinaria.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la secretaría técnica diera lectura al Orden del Día. Asimismo señaló que las medidas sanitarias que se tomaron para la presente sesión fueron: sanitización del Salón de Cabildos, ventanas abiertas, entrega de gel a la entrada e instó a los presentes a no retirarse el cubrecobas, pudiéndolo hacer únicamente cuando hicieran uso de la voz e inmediatamente volver a colocárselo y no estrechar las manos.-----

Maestro Federico Manzos Sarquis, secretario técnico.- Procedió a la lectura del Orden del Día en los siguientes términos:-----

----- **Orden del Día** -----

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

III.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.-----

IV.-Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.-----

- 1. Proyecto de Bando de la Alcaldía de Coyoacán relativo a las atribuciones Constitucionales en materia de Anuncios.**

- 2. Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González,** por el que exhorta al C. José Giovanni Gutiérrez Aguilar alcalde de Coyoacán, a que instruya a los CC. Fernando Ruíz Gómez director de capital humano, Adriana García Hurtado, subdirectora de administración de capital humano, Maricarmen Hernández Gutiérrez, directora general de administración y finanzas, así como a sus directores generales correspondientes, con la finalidad de que se abstengan de realizar actos intimidatorios o violatorios de los derechos laborales como despidos injustificados de los trabajadores del Programa de Estabilidad Laboral tipo nomina 8 de esta Alcaldía.

- 3. Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Paulo Emilio García González,** por el que solicita al C. José Giovanni Gutiérrez Aguilar alcalde de Coyoacán, exponga y proporcione información detallada con respecto al ingreso generado a la Alcaldía de Coyoacán por la colocación de publicidad privada instalada en el centro de la demarcación, y la aplicación o el destino del mismo, así como información del pago de multas y gastos causados por el retiro de los anuncios en el espacio público de la zona de monumentos históricos de Coyoacán, que ordenaron las autoridades por falta de permiso.

- 4. Proposición con Punto de acuerdo presentada por el alcalde presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar,** por el que se propone, en caso de ser necesario, celebrar las sesiones del concejo de la Alcaldía de Coyoacán vía remota, de conformidad con el acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y Alcaldías de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial No. 318 el 6 de abril de 2020; en virtud del reciente incremento en los contagios del virus SARS-CoV2 (COVID-19), reportado por las autoridades del gobierno de esta Ciudad.

V.- Asuntos generales.-----
De la secretaría técnica por el que informa el calendario de sesiones para el año 2022.---

VI.- Clausura.-----

Presidente del concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico que preguntara al concejo si se aprobaba el Orden del Día.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó al concejo si era de aprobarse la Orden del Día.-----

En votación económica se aprobó la Orden del Día, por unanimidad .-----

Presidente del concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al punto número tres del Orden del Día.-----

3.- Lectura y aprobación de la acta de la 3ra Sesión Ordinaria.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Informó al alcalde presidente que fue distribuida con anterioridad el acta junto con la convocatoria por lo que solicitó su autorización para preguntar al Concejo si se dispensaba su lectura y si era de aprobarse en sus términos -----

Presidente del concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó al secretario técnico que procediera. -----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó al concejo si se aprobaba la dispensa de la lectura del acta y si había comentarios al respecto. -----

Informó al presidente que **se aprobó con 10 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. Se aprobó la dispensa de la lectura del acta.-----

Procedió a poner a consideración el contenido del acta -----

En votación económica se aprobó por unanimidad el acta de la 3era Sesión Ordinaria.---

Presidente del concejo, José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al punto número cuatro del Orden del Día.-----

4.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Puntos de Acuerdo inscritos-----

Solicitó al secretario técnico enunciara los puntos de acuerdo.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Informó que como primer asunto inscrito, se encontró el promovido por el alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar correspondiente al proyecto de Bando de la Alcaldía de Coyoacán relativo a las atribuciones constitucionales en materia de anuncios.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al alcalde José Giovanni Gutiérrez para exponer el tema.-----

Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- “La Alcaldía de Coyoacán se encuentra ubicada en el centro geográfico de la Ciudad de México y es un emblema para la misma; ya que en ella podemos encontrar lugares como lo son: templos, viejas casonas, plazas coloniales, mercados, museos, librerías, bibliotecas y un paisaje lleno de vasta cultura e historia, es por eso que contamos con un número alto de visitantes día a día que disfrutan de ellos. Por ese motivo los temas de conservación del paisaje urbano y la publicidad son de suma importancia. Es de conocimiento general que en esta administración estamos comprometidos con el tema de derechos humanos y sumándonos a lo establecido en la Constitución de la Ciudad de México que nos dicta que el derecho al espacio público es de vital importancia, hace necesario ejercer nuestras atribuciones de manera eficiente para lograr un equilibrio, sin dejar de lado la actividad de los publicistas; que bien sabemos, son parte importante en el flujo de la economía de la Ciudad. El presente Bando encuentra su fundamento en la Constitución Política de la Ciudad de México que faculta a los titulares de las Alcaldías para someter a la aprobación del Concejo, propuestas de disposiciones generales con el carácter de Bando, únicamente sobre materias que sean de su competencia exclusiva. Dicho lo anterior y para implementar los mecanismos administrativos que sean conducentes al tema de anuncios, el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXVIII de la Constitución local; señala específicamente que las Alcaldías están facultadas para otorgar autorizaciones para la instalación de anuncios en vía pública (vías primarias y secundarias). De igual manera, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en sus artículos 30, 32, fracción VIII y 34 fracciones V, robustecen esta atribución en el mismo sentido. En virtud de lo anterior, someto a consideración, análisis y enriquecimiento de este concejo, el proyecto de Bando para la Alcaldía de Coyoacán relativo a las facultades Constitucionales en Materia de Anuncios, es cuanto y solicito a la secretaría lo turne a las comisiones correspondientes”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Solicitó al concejo si era de aprobarse el Punto de Acuerdo presentado por el alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.

Se tomó la votación de forma nominal .-----

Presidente, alcalde José Giovanni Guitérrez.- A favor-----

Concejala Rosa María Ramírez Meza.- A favor-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- A favor-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- A favor-----

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- A favor-----

Concejala Arantza Sánchez Cué.- A favor-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- A favor-----

Concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón.- A favor-----

Concejal Eduardo Olvera Macías.- A favor-----

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- A favor-----

Concejal Paulo Emilio García González.- A favor-----

Informó al presidente que **se aprobó con 11 votos** a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Informó que por unanimidad se aprobó el Punto de Acuerdo inscrito y en consecuencia ordenó turnar el proyecto de Bando a las comisiones unidas integrada por la Comisión de Gobierno Régimen Interior y Asuntos Jurídicos y Comisión de Obras, Servicios y Espacios. A continuación dio lectura al siguiente asunto en listado como numeral II consistente en la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González por el que exhorta al ciudadano José Giovanni Gutiérrez Aguilar, alcalde de Coyoacán a que instruya a los CC. Fernando Ruiz Gómez, director de capital humano, Adriana García Hurtado subdirectora de administración de capital humano, Maricarmen Hernández Gutiérrez directora general de administración y finanzas, así como a sus directores generales correspondientes con la finalidad de que se abstengan de realizar actos intimidatorios violatorios de los derechos laborales como despidos injustificados de los trabajadores del programa de estabilidad laboral tipo nómina 8 de esta Alcaldía. -

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González, hasta por cinco minutos.-----

Concejal Paulo Emilio Garcia Gonzalez.- Exhortó a las autoridades de la Alcaldía a respetar los derechos laborales insertos bajo el programa de estabilidad laboral de nómina 8, debido a la cantidad de manifestaciones que han hecho los trabajadores de esta Alcaldía y de otras de la Ciudad, toda vez que el cambio de varios de ellos consideró es un tema político. Señaló que el programa busca que los trabajadores tengan un piso mínimo de certeza ya que su ingreso sirve para sostener a su familia. Señaló que hay una circular de fecha doce de diciembre de dos mil veinte en donde se inscriben las causales por las que se puede proceder a un despido, las cuales son dos: el abandono de trabajo, porque lo han dicho otros que alcaldes que son “aviadores”, se ha dicho que no se presentan a trabajar. Desde noviembre ha comenzado una avanzada de hostigamiento en el que se les dice a los trabajadores “no te sientas seguro que vas a seguir lo tienen que determinar de arriba”. Existe un antecedente consistente en una circular del licenciado Fernando Ruiz Gómez, en donde ordena que todos los trabajadores contratados de nómina 8 van a terminar sus efectos el día 31 de diciembre, hay casos más graves en donde se condiciona la firma de renuncia contra entrega de vales, varios asuntos ya los está viendo la Procuraduría. Por lo que exhorta al alcalde a que no se violen los derechos laborales y se cumpla lo prometido en campaña. Por lo anterior se les ha pedido a los trabajadores sigan presentándose a sus lugares de trabajo.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz hasta por dos minutos a la concejala Arantza Sanchez Cué.-----

Concejala Arantza Sánchez Cué.- Manifestó que el artículo 7 del Decreto establece que el contrato tendrá una vigencia que no exceda a un año calendario del 01 de enero al 31 de diciembre, por lo anterior a los trabajadores no se les está despidiendo, se trata de la terminación de un contrato. Por otro lado se trata de ordenar la nómina 8 en los casos en que se dieron altas improcedentes a partir del 01 de octubre por la administración anterior, la cual ya había terminado su periodo de gestión al 31 de septiembre, algunos de estos trabajadores no se han presentado a trabajar, por lo que es imposible que se de continuidad al contrato. Por otro lado el artículo 46 de las condiciones generales de trabajo, señala que ningún trabajador podrá ser cesado sino por justas causas en consecuencia el nombramiento o designación de los trabajadores sólo dejará de surtir efecto sin responsabilidad para los titulares de las dependencias por las siguientes causas y en segundo lugar la fracción II es por conclusión del término o la obra de las determinantes de la designación por lo cual basándonos en el tipo de contratación que tiene esta nómina que es de un año calendario.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz hasta por dos minutos a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Mencionó en cuanto a la nómina 8, es un programa de estabilidad laboral como bien lo mencionó la concejal Arantza el cual va de un año del 01 de enero al 31 de diciembre ellos, trabajadores que no tienen derecho de antigüedad eso no fue algo que pone a la Alcaldía esto viene de Gobierno. Ellos realmente lo que buscan es una basificación, que no sale de la Alcaldía sino de Gobierno yo me pregunto usted habla de despidos injustificados pero a mí me gustaría saber esos despidos cuándo estuvo en la administración pasada de un alcalde que no eligió el pueblo sino se eligió por Congreso y que era de su partido porque si lo pudieron hacer o en qué se basaron para despedir a la gente en ese momento cuando la gente no llegó a término no pudo recibir vales no pudo recibir en algún momento aguinaldos completos porque esa administración que llegaba sin ser electa los estaba despidiendo entonces es cierto que hay que hacer una depuración de la de la nómina 8. Por lo que hace a la violencia laboral que señalan se tendría que agotar las denuncias legales y la autoridad competente resolver, lo mismo en el caso si son despidos injustificados. En el caso de trabajadores de base es el Gobierno de la Ciudad de México quien debe resolver al respecto. Finalmente señaló que hay mucha gente que quiere trabajar para tener un Gobierno que apoya a los coyoacanense necesitamos gente competente, gente que venga a trabajar y no gente que nada más quiera venir a firmar sus listas.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, Secretario Técnico.- Dio el uso de la voz hasta por dos minutos al concejal Antonio Alcántara Arauz.-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Manifestó con referencia al tema nómina 8 que son las autoridades competentes quienes tienen que determinar si se trata de despido injustificado y si se les condicionó para entregar vales de diciembre. Refirió que lo que mencionó el concejal Paulo es valor subjetivo, en donde está generando un conflicto que no existe, “eres incisivo y ocurrencias de mal gusto”, señaló que en el 2021 con el Gobierno Federal en la Fiscalía General de la República se despidió a 1000 personas que ni siquiera tuvieron la sensibilidad, simplemente investigaron que no eran afines. En el INAE a 300 personas, en el Gobierno de la Ciudad todavía siguen despidiendo siempre te has caracterizado de manejarte con honestidad hay temas más fuertes que estoy preparando para también exhibirlos en una sesión porque digo te vas a pasar generando a base de ocurrencias sin pruebas 3 papelititos yo te invito a que me menciones 10 personas que se les condicionó los vales en el tema que mencionaste”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz hasta por dos minutos al concejal Pablo Ortiz Jiménez.-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- Mencionó que los trabajadores de la Alcaldía deberán estar tranquilos porque sus derechos están a salvo y con la protección que la ley les confiere. Pidió se evite la rumorología, porque el oficio que se les entregó fue un tema de carácter informativo, ahí no se menciona nada de despidos. Los trabajadores deben acudir a sus centros de trabajo cumplir sus horarios y que trabajen por que hay trabajadores que recién fueron contratados y son de Morena, quienes se niegan a presentarse y trabajar e invitó a que se sumen al ritmo de 24/7, porque los resultados son visibles en las colonias ven como se ha iluminado toda el día ven, como el Programa Escudo ha tenido éxito ven como los parques y jardines han rescatado pero esto es una cuestión de trabajo no se hace solo e hizo la invitación a los compañeros trabajadores es que respeten sus áreas de trabajo eso es todo.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.-----

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- Señaló que la nómina 8 sirvió desde el gobierno de Mancera para acumular y dar cierto poder a las Alcaldías permitiendo la entrada de una serie de personas que eran definitivamente enviadas por y para fines de los respectivos gobiernos. Comentó que el gobierno de Manuel Negrete abandonó un trabajo que tenía encomendado por elección popular, también comentó que quien había sido propuesto de manera interina no pasó por los antecedentes nefastos que tenía. El Gobierno interino que designó el Congreso era necesario llevar a cabo despidos empezando por cabezas de funcionarios que hoy están indiciados, están siendo investigados por mal manejo de presupuesto, principalmente el participativo puso de ejemplo una compañera fallecida a consecuencia de la “mafia de Coyoacán” Solicitó que los asuntos presentados se tenga una respuesta con tiempo, muchas gracias.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por dos minutos.-----

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Señaló que cada tres años se lleva a cabo modificación de plantilla de personal, como lo mencionó la concejala Zoia con el alcalde interino se fue mucha gente, se tiene que hacer modificaciones a la plantilla para modificar la estructura laboral y dar atención a la ciudadanía conforme al trabajo que ha hecho esta administración. Las nueve Alcaldías se ganaron con un alto margen. La gente ya se está dando cuenta que si se trabaja. Existen trabajadores que se les llaman “aviadores” y son los que están saliendo. La calificación de despido lo hace el Tribunal Laboral mediante un Laudo, pero existe una figura importante que es el contrato y este concluyo al 31 de diciembre. El Gobierno Federal y Local despidió a mucha gente.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Señaló que en virtud de que se agotó la primera ronda de intervenciones les preguntó a los concejales si el tema está

suficientemente discutido o se abre una segunda ronda de oradores.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Hizo un llamado a los concejales a que se atienda la demanda de varios trabajadores como otros, puso de ejemplo el de vía pública y orden público, exhorto al concejal a serenarse. Pidió distinguir trabajadores de confianza, de base y de régimen especial como los de nómina 8 quienes tienen estabilidad laboral. Por lo que expone el concejal Alberto Álvarez Palafox manifestó que este programa tiene una serie de criterios para que un trabajador sea removido, estos trabajadores han sido potencialmente violentados. Solicitó que en la próxima sesión se invite a trabajadores de nómina 8. Insistió a que se instruya a las diferentes áreas que lean los criterios por los cuales se les puede remover al personal de nómina 8 que está muy claro es una circular que se emitió el 23 de diciembre de 2021.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Arantza Sánchez Cué hasta por dos minutos.-----

Concejala Arantza Sánchez Cué.- Mencionó que los temas se vean con argumentos claros y bien leídos, en cuanto lo expuesto por la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía se refirió a que si Mancera hizo mal uso de este programa, la Jefa de Gobierno debió concluirlo. Indicó que este tipo de nómina se ha usado para ayudar a gobiernos de morena, que en el Gobierno interino también hubo despidos.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Cedió el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.-----

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- Puntualizó que este tipo de asuntos se atiendan como cualquier otro sin señalamientos y clarividencia, cuándo se presenten inquietudes el señor alcalde deberá solicitar a los responsables contesten las solicitudes en estas reuniones para tener claridad sobre lo que está pasando. Puso como ejemplo que realizó una solicitud hace un mes y apenas anoche a las nueve le contestaron. Solicitó que se asentara en el acta “Cuando cualquier Concejal haga una solicitud del tipo del que estamos tratando en este momento haya una respuesta previa de las autoridades correspondientes que nos dé la posibilidad de atender de manera expedita el asunto y no caer en este tipo de situaciones porque nos hacen un llamado a ser serios y no estar señalando cuando de entrada nos quieren responsabilizar de un Gobierno de 6 meses cuando atrás son 12 años y quién sabe yo espero que ahí se quede efectivamente y no avance gracias”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por dos minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Se refirió a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía para decirle que Manuel Negrete está trabajando para su partido y los temas que proponen son de golpeteo, “es importante que los vecinos conozcan que no estamos a favor ni en contra de los trabajadores de nómina 8 simplemente estamos comentando que esto es un tema laboral que se debe llevar de la mejor manera jurídica lo que tengan que hacer pues que lo hagan”. Señaló que es la doctora Claudia que lleva 3 años con la misma nómina 8 y como bien lo comentaron hace un ratito beneficia a los ciudadanos o a los militantes del partido en donde ella está entonces no es un tema de golpeteo.-----

La concejala Zoia Elieth Fernández Mejía solicitó el uso de la palabra por alusiones.-

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Hizo del conocimiento a la concejal Zoia Elieth Fernández Mejía que por alusiones no existe la figura en el debate, propuso agotar una tercera ronda de intervenciones.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por dos minutos.-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- Reiteró a los trabajadores que los canales de comunicación están abiertos en la Alcaldía y solicitó no politizar este tema delicado como es el laboral.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó que había solicitado el uso de la palabra el concejal Alberto Álvarez Palafox en tanto se encontraba la intervención de la concejala Arantza Sánchez fue en consecuencia el cierre la esta ronda y abríamos una tercera ronda.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por dos minutos.-----

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Preciso que no hay una negación para atender este tema, que históricamente nunca se había congelado la nómina 8 y sólo se da en nueve Alcaldías donde ganó la alianza, como se ve es un tema político. Se está utilizando la nómina 8 como ariete político. La Alcaldía está consciente que los trabajadores que estén trabajando y cumpliendo sus funciones no va haber ninguna consecuencia. En Coyoacán por primera vez se trabaja 24/7 esa es la razón por la que se felicita al alcalde.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico. Señaló que en virtud de que se agotó la lista de oradores de la segunda ronda y que la concejala Zoia Fernández Mejía solicitó el uso de la palabra se dará en una tercer ronda, preguntó a los concejales presentes si hay alguien más que quiera participar en esta tercera ronda.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.-----

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- Comentó que el tema abordado, provoque mucha participación con los concejales y solicitó que en el acta quede asentada “la solicitud de información y que se haga llegar antes de la Sesión la respuesta del funcionario público que corresponda”. Señaló su experiencia de más de 50 años de militancia en la vida política de Coyoacán y la problemática que tiene. Precisó ser parte de un partido y no tener miedo a las críticas, porque los temas abordados en la Sesión debe atenderse como tal y no de forma personal. Exhortó a los concejales a sumarse para contribuir.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Como última intervención hizo llamado a los funcionarios citados a que se abstengan de realizar actos intimidatorios o violatorios de derechos laborales. Solicitó se apruebe el Punto de Acuerdo propuesto y exhortar a funcionarios para que dejen de ejercer presión y hostigamiento. Por ello hacen esta denuncia.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por dos minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna .- Reiteró que no es un tema personal, sino de debate sobre los trabajadores de nómina 8. Si requieren información de la administración pública la pueden pedir ya que toda información es pública. Este tema lo han politizado.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por dos minutos.-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Se dirigió al concejal Paulo Emilio García González para decirle que no se “enganche” e invito a que pruebe el condicionamiento a los trabajadores para recibir los vales y afirmo que está generando un conflicto.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Arantza Sánchez Cué hasta por dos minutos.-----

Concejala Arantza Sánchez Cué.- Realizó tres comentarios: primero todos están aquí en favor de las causas de la demarcación; una autoridad deberá determinar los actos intimidatorios y/o violentos y no Morena, definió nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra. Finalmente invitó al concejal Paulo Emilio García González a replantear el Punto de Acuerdo propuesto.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por dos minutos.-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- Reitero a los trabajadores que estén tranquilos porque sus derechos están asegurados por el alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar e instó a usar los canales adecuados. Instó al concejal Paulo Emilio García González para formular adecuadamente su propuesta para darle salida a este asunto.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó que se ha agotado la tercera y última ronda de discusión, por lo que el tema se someterá en votación en términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interior si la proposición con punto de acuerdo expuesta es de aprobarse o de rechazar el punto de acuerdo.-----

Presidente, Alcalde José Giovanni Gutirrés.- En contra-----

Concejala Rosa María Ramírez Meza.- En contra-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- En contra-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- En contra-----

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- En contra-----

Concejala Arantza Sánchez Cué.- En contra-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- En contra-----

Concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón.- A favor-----

Concejal Eduardo Olvera Macías.- A favor-----

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- A favor-----

Concejal Paulo Emilio García González.- A favor-----

Informó al presidente que **se desecha con 7 en contra, 4 votos a favor y 0 abstenciones.**-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico. El siguiente asunto en el Orden del día proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Paulo Emilio García González por el que solicita al ciudadano José Giovanni Gutiérrez Aguilar Alcalde de Coyoacán, exponga y proporcione información detallada con respecto al ingreso generado a la Alcaldía de Coyoacán por la colocación de publicidad privada instalada en el centro de la demarcación y la aplicación o el destino del mismo, así como información del pago de multas y gastos causados por el retiro de los anuncios en el espacio público de la zona de monumentos históricos de Coyoacán, que ordenaron las autoridades por falta de permiso.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Otorgó el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González, para la exposición del tema hasta por cinco minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Mencionó, que desde el inicio de esta administración la Alcaldía ha tomado diferentes determinaciones para que participen empresas privadas en espacio público, desconociendo los criterios para que entren estos privados, puso como ejemplo la empresa Rumsa, quien tiene diferentes anuncios en la Alcaldía, anuncios de Coca Cola y de Netflix, consideró importante abrir análisis al respecto para determinar qué se quiere como espacio público. Señaló que en el parque Cantera es un parque público en donde hay espacio para que la gente haga deporte donde hay actividades culturales gratuitas donde hay también talleres donde hay hasta algunos aparatos para escalar. Nota que los espacios públicos se están convirtiendo en privados como especie de “Perisur” señala que tuvo conocimiento a través de Luis Manuel Serio, director de gobierno que había habido un ingreso por la colocación de la muñeca de los juegos del calamar nosotros lo solicitamos por escrito pero no nos han contestado. Consideró buena la propuesta sobre el Bando sobre anuncios. Que Morena está de acuerdo con que haya un Orden en la publicidad de manera ordenada y cuando hay un beneficio público. -----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Se dirigió al consejo para señalar que en virtud de que el Punto de Acuerdo es una proposición con Punto de Acuerdo ordinaria en términos de los artículos 44 bis 60 y 63 del Reglamento Interior se somete a consideración de este Consejo si la proposición con Punto de Acuerdo expuesta es de turnarse para análisis o se rechaza.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Sometió a votación económica la propuesta y preguntó los que estén por la afirmativa de que se turne para análisis sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Informó al presidente que **se aprueba para turnarse con 11 votos** a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.-----

En consecuencia se turnó a las Comisiones Unidas de Gobierno Regimen Interior y Asuntos Jurídicos y de Obras Servicios y Espacios Públicos.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el alcalde presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar por el que se propone en caso de ser necesario, celebrar las sesiones del Consejo de esta Alcaldía de Coyoacán vía remota de conformidad con el acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias órganos desconcentrados entidades de la administración pública y Alcaldías de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial número 318 del 06/04/2020 en virtud del reciente incremento en los contagios del virus SARC DOS COVID-19 reportado por las autoridades del Gobierno de esta Ciudad. A continuación cede la palabra al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar, para su exposición.-----

Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Señaló la importancia de reactivar la economía, reconoció el cuidado y obligatoriedad para aplicar los protocolos y evitar la cadena de contagios. Reconoció las medidas de sanitización, toma de temperatura y gel que se aplican en los mercados públicos, tiendas y centros comerciales de Coyoacán y se pedirá a las empresas su cumplimiento. Insistió que su gobierno está en pro de la activación económica y reconoció la importancia de las empresas micro pequeñas medianas y grandes que están haciendo el favor de contratar gente, puso como ejemplo de ellas a RUMSA, quien adoptó un parque. Mencionó que en los primeros cien días de gobierno se han recuperado más de treinta espacios públicos a través de su adopción. También, sirve para que los empresarios acompañaran a la primera Feria del Empleo. Adelantó que se va a tener una primera Feria del Empleo de la Mujer y otra para personas con capacidades diferentes, gracias a las empresas que están en Coyoacán. Insistió que su gobierno estará al lado de los empresarios y exhorto a la adopción de parque. En consecuencia comentó que en términos de lo dispuesto por los artículos 4 apartado A numeral 1 y 3 , 9 apartado D numerales 3 inciso C y D de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reconoce el derecho humano de protección a la salud

y se prevé que los órganos que integran la administración pública de la Ciudad de México deben realizar acciones de prevención tratamiento y control de las enfermedades transmisibles no transmisibles crónicas e infecciosas de acuerdo al reporte situación de pandemia COVID-19 en la Ciudad de México, publicado por la Secretaría de Salud con corte de la semana pasada. La Ciudad de México ha registrado un incremento de casos positivos en macro kioscos, centros de salud y centros comerciales alrededor de 2000 casos positivos en promedios diarios en comparación a los cerca de 200 que se presentaron previo a las fiestas decembrinas; asimismo a la fecha por cada ingreso hospitalario se han identificado 81 casos positivos registrándose 72 ingresos hospitalarios y 5876 casos positivos y está creciendo la cifra a diferencia de la primer ola en esta cuarta ola ya hay muchas personas que están vacunadas, por ello es necesario que esta administración de inmediato adopte los protocolos de emergencia que ha dispuesto el gobierno de la Ciudad de México desde el pasado 19 de marzo del año 2020, el objeto de dar cumplimiento y observancia a los principios generales que rigen la función pública y que los entes públicos puedan apoyarse en las nuevas tecnologías que garanticen de forma adecuada el ejercicio de sus funciones esto es motivo de comentar que sí se pueden utilizar los medios de acuerdo por el cual se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de órganos colegiados en las dependencias órganos desconcentrados y entidades de la administración pública y de Alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México con el objeto de 1.- garantizar la continuidad de las funciones esenciales en las dependencias órganos desconcentrados entidades de la administración pública y Alcaldías de la Ciudad de México. 2.- que la comunicación por correo electrónico institucional entre dependencias órganos desconcentrados entidades y Alcaldías de la administración pública de la Ciudad de México serán considerados comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena. 3.- para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados de las dependencias órganos desconcentrados entidades de las Alcaldías de la administración pública de la Ciudad de México podrían realizarse a través de un medio electrónico de comunicación que permita la participación simultánea de todos los integrantes del órgano colegiado, para garantizar sus intervenciones propuestas y votos, mediante voz e imagen, previo a mecanismos de convicción sobre su identidad. Así pues, debido a las condiciones actuales de riesgo de contagio creciente entre la población de este virus es necesario prever que la administración pública de esta Alcaldía siga operando bajo las condiciones de seguridad en salud más óptimas, por ello se propone al Consejo de esta demarcación sesión en caso de ser necesario, de forma remota haciendo uso de las nuevas tecnologías que permitan mantener sus integrantes protegidos y al mismo tiempo estar presentes en las reuniones con apego a los lineamientos establecidos en el acuerdo mencionado y con el objeto de dar validez jurídica a las actuaciones de este órgano colegiado en caso de que así se determine. Explicó que toda la estructura de la

Alcaldía va a seguir trabajando todos los días. Exhorto a los integrantes del Consejo y de estructura, en caso de un algún síntoma de contagio se apliquen de inmediato la prueba y de esa manera romper la cadena de contagios. Acto seguido cedió el uso de la voz al secretario técnico.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Sometió a discusión del consejo la propuesta presentada.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Manifestó estar de acuerdo con el punto para cuidar la salud de todas y todos, solicitó incorporar un criterio de carácter objetivo para saber en qué momento se estará en una situación que obligue a sesionar de manera virtual.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Otorgó el uso de la voz al presidente alcalde José Giovanni Gutiérrez .-----

Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Comentó que” todos los días hay un gabinete de seguridad vía zoom y los martes un gabinete presencial, eso ocurrió el día de hoy en el sector de Miguel Ángel de Quevedo, también interviene el CNI Centro Nacional de Inteligencia de lo cual nos dan datos exactos de lo que está pasando a nivel federal a nivel Ciudad de México y a nivel local aquí en Coyoacán entre la semana antepasada y la semana pasada creció el nivel del contagio el 40% el indicador que se utilizará en la Alcaldía es el indicador oficial o sea que el cambio de semáforo, es el indicador que nos va a dictar cuáles son las medidas que tenemos que ocupar para cambiar el criterio, por ello nos estamos preparando en cuanto cambie el semáforo, por ello es importante contar con la autorización de ustedes”. Insistió en la importancia de reactivar la economía. Igualmente realizó la invitación a seguir con el esquema de vacunación y tomar las medidas necesarias para evitar la cadena de contagios. Precisó que se solicitó a través del Consejo del Gabinete de Seguridad la pronta vacunación de los niños de 12 a 15 años que están asistiendo a la escuela.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez, hasta por dos minutos .-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- Se sumó a lo expuesto por el Alcalde de Coyoacán.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Invitó a pasar a la votación respectiva de forma económica.-----

Informó al presidente que **se aprobó con 11 votos** a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Informó que se han agotado los asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos en el cuarto punto.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al punto número cinco del Orden del Día.-----

5.- Asuntos Generales.-----

Solicitó a la secretaría técnica informara si se inscribió en tiempo y forma algún asunto general para ser abordado en la presente sesión .-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó al alcalde presidente que existe un asunto general inscrito por parte de esta secretaría técnica por el que informó el calendario de sesiones para el año 2022.-----

Expuso que el artículo 26 del Reglamento Interno señaló que las sesiones ordinarias son aquellas que se celebran de acuerdo al calendario de sesiones aprobado por el consejo también es cierto que para dar cumplimiento a este dispositivo y reiterando lo que el artículo 21 del Reglamento señala que se les comunica el calendario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio durante el presente año 2022 como a continuación se señala:

La cuarta sesión que fue la de hoy es el 11 de enero de este año.

La quinta será el ocho de febrero del año 2022.

La Sexta el ocho de marzo del año 2022.

La séptima el doce de abril del año 2022.

La octava el diez de mayo del presente año.

La novena el catorce de junio del año en curso.

La décima el doce de julio del año que nos ocupa.

La décima primera el nueve 9 de agosto del presente año.

La décima segunda el trece de septiembre del presente año.

Se hizo hincapié en que no se informaron las del resto del año en virtud de que éstas serán dadas a conocer una vez que termine el primer año de ejercicio de este gobierno y comience el segundo año.-----

Alcalde presidente es cuanto.-----

Presidente del concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al punto número seis del Orden del Día.-----

6.-Clausura.-----

Siendo las trece horas con cero minutos del día once de enero del año dos mil veintidós, se dieron por concluidos los trabajos correspondientes a la presente sesión y se convocó a la siguiente reunión ordinaria en la fecha y hora que al efecto se señale en el documento respectivo que se les hará llegar con oportunidad.-----

Firman los que en ella intervinieron.

José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Presidente del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Rosa María Ramírez Meza
Concejala

Antonio Alcántara Arauz
Concejal

Fabiola del Carmen Ovando Luna
Concejala

Alberto Álvarez Palafox
Concejal

Arantza Sánchez Cué
Concejala

Pablo Ortiz Jiménez
Concejal

Diana Laura Gutiérrez Castañón
Concejala

Eduardo Olvera Macías
Concejal

Zoia Elieth Fernández Mejía
Concejala

Paulo Emilio García González
Concejal



PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 | 2024

INDICE

1. PRESENTACIÓN

- 1.1 Mensaje del Alcalde
- 1.2 Directorio de la Alcaldía Coyoacán 2021-2024
- 1.3 Introducción
- 1.4 Marco Normativo
- 1.5 Misión y Visión

2. PROCESO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA 2021-2024

- 2. 1 Alineación de los Ejes del Programa de Gobierno de Coyoacán 2021-2024, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Historia
- 3.2 Territorio
- 3.3 Población
- 3.4 Lugares destacados de Coyoacán
- 3.5 Etnicidad

4. DIAGNÓSTICO

- 4.1 Inseguridad
- 4.2 Economía
- 4.3 Servicios básicos
- 4.4 Educación
- 4.5 Salud
- 4.6 Inclusión
- 4.7 Disponibilidad de bienes
- 4.8 Índice básico de ciudades prósperas



5. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA PROPUESTA

6. EJES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1 EJE 1 COYOACÁN EN ORDEN

- 6.1.1 Gobernanza y transparencia
- 6.1.2 Gobierno que soluciona los problemas de su demarcación
- 6.1.3 Gobernabilidad

6.2 EJE 2 COYOACÁN PARA TODAS Y TODOS

- 6.2.1 Igualdad para las mujeres
- 6.2.2 Promoción de los derechos y desarrollo de la mujer
- 6.2.3 Alcaldía Incluyente y eficiente mediante el respeto a los Derechos Humanos

6.3 EJE 3 COYOACÁN CON INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

- 6.3.1 Servicios públicos de calidad en Coyoacán
- 6.3.2 Mantener y asegurar el buen financiamiento, el abastecimiento de agua y drenaje para las colonias de Coyoacán
- 6.3.3 Mejoras en las unidades y conjuntos habitacionales
- 6.3.4 Estrategias de servicios para la rehabilitación de espacios públicos
- 6.3.5 Rehabilitación de la infraestructura educativa
- 6.3.6 Rehabilitación de la Infraestructura vial

6.4 EJE 4 COYOACÁN CON FUTURO

- 6.4.1 Movilidad y espacio público
- 6.4.2 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial
- 6.4.3 Turismo social
- 6.4.4 Agenda Verde
- 6.4.5 Agenda Gris
- 6.4.6 Participación y vinculación ciudadana

6.5 EJE 5 COYOACÁN EN PAZ

- 6.5.1 Estrategia presencial
- 6.5.2 Política de gestión integral de riesgos

6.6 EJE 6 COYOACÁN PRÓSPERO Y SUSTENTABLE

- 6.6.1 Empleos
- 6.6.2 Reactivación económica
- 6.6.3 Acompañamiento gubernamental
- 6.6.4 Coyoacán sin adicciones ni violencia familiar
- 6.6.5 Promoción y competitividad en el deporte



6.7 EJE 7 COYOACÁN ES EL MUSEO

- 6.7.1 Acceso a la educación, disfrute de actividades artísticas y culturales a la población coyoacanense
- 6.7.2 Infraestructura digna y funcional de los espacios culturales como epicentros generadores de convivencia y encuentro de la población con actividades artísticas y culturales
- 6.7.3 Salvaguardar, conservar y preservar la protección del patrimonio histórico y artístico de Coyoacán

6.8 EJE 8 ADMINISTRACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE

- 6.8.1 Gobierno eficiente, racional y austero
- 6.8.2 Gobierno abierto
- 6.8.3 Gobierno innovador y transparente



1. PRESENTACIÓN

1.1 Mensaje del Alcalde

Vecinas y vecinos Coyoacanenses, aprovecho la ocasión para saludarles y agradecerles su participación en el programa de gobierno 2021-2024.

Este documento representa la propuesta y compromiso del gobierno de la Alcaldía para atender las demandas y necesidades de la población, y así también trazar un camino viable para garantizar el desarrollo, la productividad y la seguridad con una agenda de inclusión y equidad, incorporando una visión de largo plazo.

Desde el 1 de octubre de 2021 hemos estado trabajando 24x7, con la finalidad de reponer el tiempo perdido en el pasado, para la atención de las necesidades de las y los habitantes de Coyoacán. Sin embargo, no basta con ello, si se carece de visión de largo plazo.

Es por ello que convoco a las y los coyoacanenses a que trabajemos juntos por el Coyoacán que queremos. Trabajemos por una nueva etapa de transformación en la que se mantendrán en alto los valores ciudadanos: el trabajo, el esfuerzo, la disciplina, el orden, la seriedad y el amor por la familia.

Hoy tenemos un gobierno abierto, honesto y transparente, receptivo a las demandas ciudadanas y eficaz en su respuesta. Un gobierno responsable en el gasto, eficiente y cercano a las necesidades de todos; evitando derroches, excesos y corrupción.

Buscamos resolver con una nueva perspectiva y soluciones innovadoras el gran reto de los servicios urbanos y la disponibilidad de agua, en un ambiente de orden, seguridad y respeto en nuestras colonias, pueblos y barrios de nuestra alcaldía. Continuaremos mejorando la calidad de vida de quienes habitan la demarcación de Coyoacán.

Trabajamos de la mano para hacer realidad esta nueva etapa de transformación de Coyoacán, buscando el bienestar social de los que más lo necesitan y asegurando un desarrollo urbano ordenado para crecer con una visión moderna y sustentable.

Buena parte del éxito estará también en poder lograr la participación de la ciudadanía en las tareas públicas y en identificar los problemas y las soluciones conjuntas a éstos.

Estamos construyendo el Coyoacán del Siglo XXI que todos queremos y en el que todas las personas cabemos, sin importar preferencias políticas ni condición social, física o sus preferencias. La alcaldía será segura, próspera, moderna y con calidad de vida de la que todos nos sentimos más orgullosos: una alcaldía limpia, ordenada, moderna, segura y con espacios públicos dignos de la capital cultural de la Ciudad de México.

Coyoacán es una tierra donde cada coyoacanense puede expresarse y transformar su expresión en una pieza única e irrepetible, representada en todo tipo de manifestaciones culturales y artísticas en todos los espacios de Coyoacán.

Coyoacán está contigo.

LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR

Alcalde de Coyoacán

2021-2024



1.2 Directorio de la Alcaldía Coyoacán 2021-2024

JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR
Alcalde de Coyoacán

ROSA MARÍA RAMÍREZ MEZA
Concejal

PABLO ORTIZ
Concejal

ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ
Concejal

DIANA LAURA GUTIÉRREZ CASTAÑÓN
Concejal

FABIOLA OBANDO LUNA
Concejal

EDUARDO OLVERA MACÍAS
Concejal

ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX
Concejal

ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA
Concejal

ARANTZA SÁNCHEZ CUÉ
Concejal

PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal

Direcciones Generales

Obdulio Ávila Mayo
Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos

Aurora Monserrat Cruz Ramírez
Dirección General de Seguridad Ciudadana y
Coordinación Institucional

Roberto Remes Tello De Meneses
Dirección General de Innovación, Planeación,
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Alin Nayely De Jesús Sánchez
Dirección General de Desarrollo Social y Fomento
Económico

Maricarmen Hernández Gutiérrez
Dirección General de Administración y Finanzas

Hilda Trujillo Soto
Dirección General de Cultura

Martha Amalia Elguea Viniestra
Dirección General de Obras Públicas y Servicios
Urbanos

Desirée Guadalupe Navarro López
Dirección General de Igualdad de Género y No
Discriminación



1.3 Introducción

El Programa de Gobierno plantea el desarrollo y futuro de una alcaldía estable, responsable, eficiente, eficaz, con mirada humanista y tiene como propósito planificar, controlar, evaluar y dar seguimiento al proceso de planeación de la alcaldía, en el cual se integran las políticas públicas que llevará a cabo la alcaldía en el periodo comprendido de 2021-2024 de conformidad con las demandas ciudadanas, recursos humanos, materiales y financieros.

Es indispensable que los programas de gobierno tomen como marco de referencia objetivos comunes, de largo aliento, y con la capacidad de congregar a los sectores público, privado y social en la escala urbana.

Para la elaboración del Programa de Gobierno se tomó en cuenta una metodología de planeación y evaluación estratégica, teniendo como marco de referencia un modelo de gestión basado en los resultados de la información recabada de las 153 Colonias recorridas donde participaron un sinnúmero de personas, así como de servidores públicos que aportaron sus ideas, experiencias y opiniones.

De esta manera, en el Programa se definen 8 ejes, 33 objetivos y 168 líneas de acción que conducirán el actuar del gobierno de la alcaldía, en el cumplimiento de las demandas ciudadanas, y además, será el instrumento que permitirá facilitar la transparencia y la rendición de cuentas.





1.4 Marco Normativo

La elaboración del Programa de Gobierno 2021-2024 es un acto administrativo de carácter obligatorio y deberá sujetarse a sus previsiones y difundirse entre las autoridades y la ciudadanía.

El programa tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 25, 26 y 122; de la Constitución Política de la Alcaldía de México, en el Artículo 15 apartado A numeral 4° y el apartado B numeral 5° y en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Alcaldía de México, Título VI Artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115.

La planeación visionaria del desarrollo de la Alcaldía de Coyoacán tiene sus bases en la coordinación con todos los órdenes de gobierno y su propósito es el impulso real del desarrollo con una perspectiva metropolitana.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría de El desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución de El ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos*

y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

*El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.
(...)*

Constitución Política de la Ciudad de México

Artículo 15. *De los instrumentos de la planeación del desarrollo*

Sistema de planeación y evaluación

1. Esta Constitución garantiza el derecho a la ciudad a través de instrumentos de planeación, jurídicos, administrativos, financieros, fiscales y de participación ciudadana para hacer efectivas las

funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad.

2. La planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo de la ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.

3. El sistema de planeación será un proceso articulado, perdurable, con prospectiva, orientado al cumplimiento y al ejercicio progresivo de todos los derechos reconocidos en esta Constitución, así como a la prosperidad y funcionalidad de la Ciudad de México. Sus etapas y escalas serán establecidas en las leyes correspondientes.

4. La planeación del desarrollo tendrá como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; los programas de gobierno de las alcaldías; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Sus características y contenidos serán precisados en la ley correspondiente, los cuales deberán armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta del proceso de planeación.

De conformidad con lo previsto en esta Constitución, el Sistema Integral de Derechos Humanos se articulará con el sistema de planeación de la Ciudad.

5. Para el logro de los propósitos del sistema de planeación, todos los entes de la administración pública que determine el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y las alcaldías, deberán contar con unidades administrativas especializadas,

observando los criterios y mecanismos emitidos por este Instituto.

La programación y ejecución presupuestal deberán elaborarse considerando la información estadística y los resultados de las evaluaciones de que se dispongan y deberán establecer con claridad y precisión los resultados esperados, los objetivos, estrategias, indicadores, metas y plazos.

6. La Ciudad de México será una ciudad con baja huella ecológica, territorialmente eficiente, incluyente, compacta y diversa, ambientalmente sustentable, con espacios y servicios públicos de calidad para todos.

7. La evaluación externa de las políticas, programas y acciones que instrumente la administración pública estará a cargo del organismo autónomo previsto en esta Constitución.

Los resultados de las evaluaciones serán instrumentos esenciales para fundamentar y motivar la planeación, programación y presupuesto, así como para el diseño de políticas públicas y proyectos.

Este mismo artículo, en su Apartado B, numerales 5 y 6, establece:

*A. De la planeación
(...)*

5. Los programas de gobierno de las alcaldías establecerán las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de las demarcaciones territoriales, para dar cumplimiento a lo establecido por esta Constitución. Se elaborarán por las personas titulares de las alcaldías, con la opinión del concejo y serán remitidos al Congreso durante los primeros tres meses de la administración correspondiente, para su conocimiento y formulación de opinión en el plazo que señale la ley. Los programas tendrán una duración de tres años, serán obligatorios para la administración pública de la alcaldía y los programas de la misma se sujetarán a sus previsiones.

6. Estos programas se difundirán entre las autoridades y la ciudadanía.

Ley Orgánica de las Alcaldías

Artículo 109. Para garantizar el derecho a la buena administración, las alcaldías deben elaborar su programa de gobierno, mismos que establecerán las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de las demarcaciones territoriales, en términos de la legislación aplicable.

Artículo 110. Corresponde a la alcaldía, el planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de su demarcación territorial, con la participación de los sectores públicos, privados y sociales, con objeto de establecer un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo.

Estas políticas de planeación sociales y económicas tienen como objetivo el respeto, protección, promoción y realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para el bienestar de la población y prosperidad de la Ciudad.

Las políticas de planeación y el ejercicio del gasto público, deberán de considerar como mínimo los ejes de desarrollo de la demarcación territorial en materia económica, social, preservación del medio ambiente y obras públicas.

Artículo 111. El programa de gobierno de la alcaldía se elaborará por sus titulares, con aprobación del Concejo, y con el apoyo de la unidad administrativa especializada a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Local. En la elaboración del programa deberán seguirse los lineamientos técnicos que formule el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Artículo 112. Los programas así elaborados serán remitidos al Congreso durante los primeros tres meses de la administración correspondiente, para su conocimiento y formulación de opinión en el plazo que señale la ley de planeación de la Ciudad de México.

Artículo 113. La programación y ejecución presupuestal de la alcaldía deberán elaborarse considerando la información estadística y los

resultados de las evaluaciones de que se dispongan y deberán establecer con claridad y precisión de los resultados esperados, los objetivos, estrategias, indicadores, metas y plazos.

Artículo 114. Los programas de gobierno de las alcaldías deberán ser congruentes con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas sectoriales, especiales e institucionales.

Artículo 115. Los programas de gobierno se difundirán entre las autoridades y la ciudadanía, tendrán una duración de tres años, serán obligatorios para la administración pública de la Alcaldía y los demás programas de la misma se sujetarán a sus previsiones.

Ley del Sistema de Planeación Del Desarrollo de la Ciudad de México

Artículo 42. Los instrumentos de planeación para el desarrollo de la Ciudad serán los siguientes:

(...)

V. Programas de gobierno de cada Alcaldía.

(...)

Artículo 43. La planeación del desarrollo de la Ciudad se realizará a través del Sistema de Planeación y sus instrumentos contemplarán:

(...)

E. Programa de Gobierno de la demarcación territorial: Es el instrumento que establecerá las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de cada una de las demarcaciones territoriales. Será obligatorio para las alcaldías y tendrá una vigencia de tres años. Será formulado por las alcaldías con base en los lineamientos que establezca el Instituto y desagregará los objetivos, estrategias, políticas y metas en programas específicos por materia. En cuyo caso, deberán sujetarse a las previsiones que al efecto se establezcan.

TRANSITORIO OCTAVO

El Plan General entrará en vigor el 01 de octubre de 2022, el Programa de Gobierno y los programas de



gobierno de las Alcaldías lo harán el 01 de abril de 2023, el Programa General el 01 de octubre de 2022 y los programas de ordenamiento territorial de cada una de las demarcaciones territoriales el 01 de abril de 2023.

La Ley de Participación ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 4º. *Los poderes públicos, los organismos autónomos y las Alcaldías están obligados a informar, consultar, realizar audiencias públicas deliberativas y rendir cuentas ante las personas y sus comunidades sobre la administración de los recursos y la elaboración de las políticas públicas.*

Artículo 115. *La Coordinadora se reunirá de manera trimestral y tendrá las siguientes atribuciones:
(..)*

*VI. Conocer y opinar sobre el Programa de Gobierno de las Alcaldías y los Programas Parciales de su ámbito territorial:
(...)*



1.5 Misión

Trabajar para salvaguardar el bienestar de todos los habitantes de la Alcaldía Coyoacán bajo estricto apego a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia bajo el ámbito de las atribuciones y responsabilidades de cada una de las áreas que conforman este órgano político-administrativo.

Coadyuvar con el Gobierno de la Ciudad de México para el cumplimiento de lo planteado es una de las directrices fundamentales de la demarcación.

Visión

Generar la certeza jurídica y elevar la confianza, la seguridad y el bienestar de los habitantes de la Alcaldía Coyoacán a través de la creación de políticas públicas, programas sociales, gestiones de servicios urbanos y seguridad pública que beneficien a los Coyoacanenses.



2. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA 2021-2024

2.1 ALINEACIÓN DE LOS EJES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE COYOACÁN 2021.2024, CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.

En la ruta de construcción del Programa de Gobierno de la alcaldía con el objetivo de concretar el Sistema de Planeación del Desarrollo de la Alcaldía, la metodología para la elaboración del Programa, se sustenta en dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el marco jurídico.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración del Programa de Gobierno de la alcaldía se generó a través de un proceso integral de planeación democrática, que integra la visión de la administración de La alcaldía 2021-2024, así como las necesidades y demandas de la sociedad coyoacanense, dando inicio al proceso mediante la recopilación de información útil para la integración de los diagnósticos, ejes y temas del documento rector.



3. ANTECEDENTES



Fuente: <http://memory.loc.gov/service/pnp/det/4a00000/4a03000/4a03700/4a03702v.jpg>

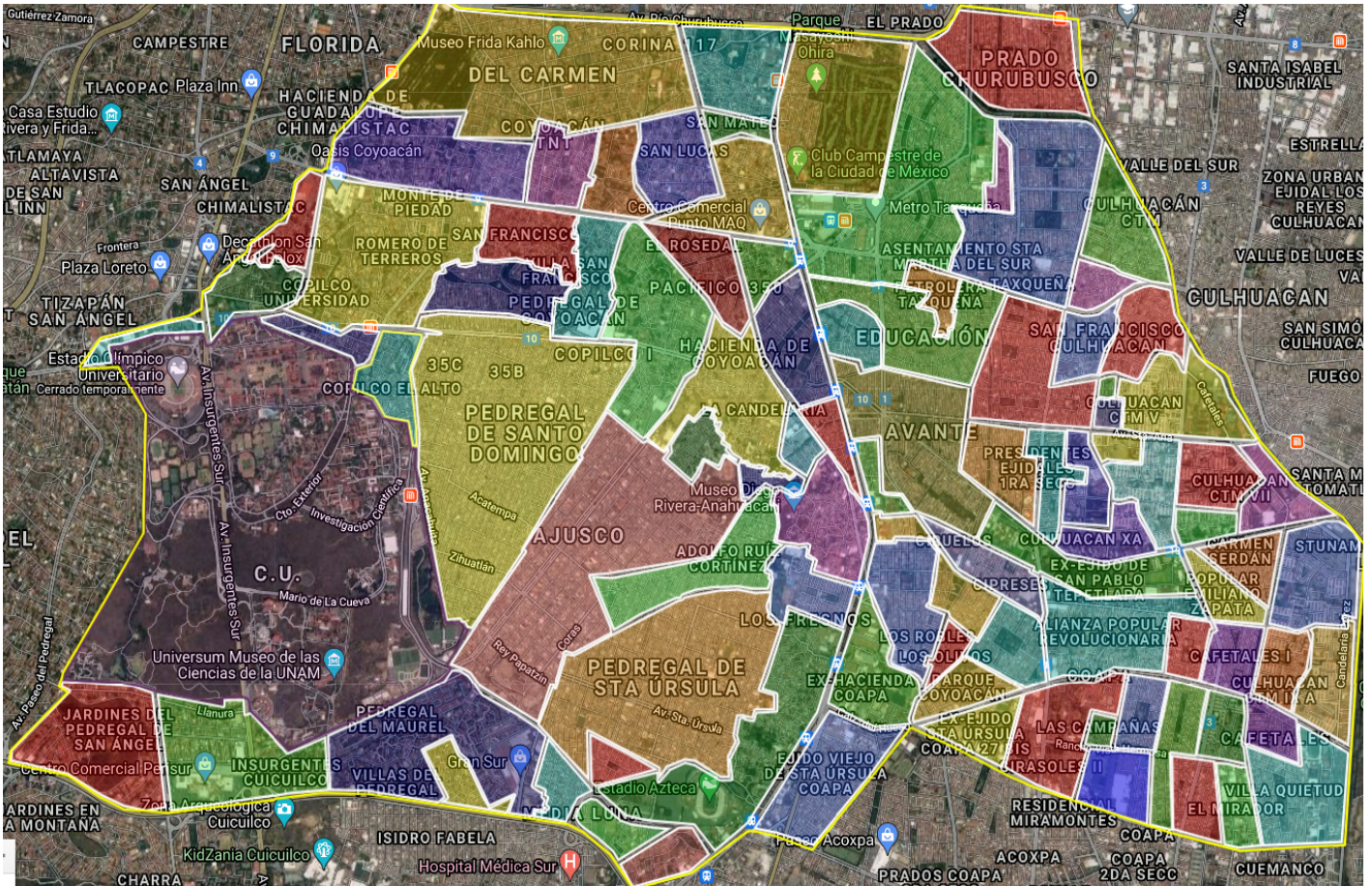
3.1 Historia

Coyoacán ha sido un sitio de importancia histórica, cuyo origen se remonta a 1332, año en que a lo largo de una franja de pedregal originada por el volcán Xitle, fueron asentándose varios núcleos de población. Entre ellos destacan Copilco, Los Reyes, y Xotepingo. Estos poblados se agrupaban en torno a Coyohuacán: “lugar de quienes tienen o veneran coyotes”. En su etapa prehispánica, Coyoacán se desarrolló a lo largo del camino que iba de Churubusco a Chimalistac y en el cual confluyen otras vías diagonales, una desde Mixcoac y otra desde Tenochtitlán, que se desprendía de la Calzada Iztapalapa. Bernal Díaz del Castillo informa que Coyoacán contaba, al momento de la conquista, con más de 6,000 casas. En 1521, Hernán Cortés estableció en Coyoacán su cuartel general y el 15 de mayo de 1522 fundó el primer ayuntamiento de la cuenca de México. En los años veinte del presente siglo, Coyoacán se convirtió en zona de quintas y casas de fin de semana para las clases acomodadas de la Ciudad de México.

Hoy la Alcaldía de Coyoacán es una de las dos más importantes bajo la perspectiva histórica. Aquí se asentó el gobierno de la Nueva España en 1521. Coyoacán, como otros espacios de nuestra ciudad, representa las tres etapas de México: el prehispánico, el colonial y el independiente.

3.2 Territorio

El territorio de la demarcación hoy comprende 53.9 kilómetros cuadrados, 153 Unidades Territoriales, de 1815 en la ciudad, organizadas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como con los distritos locales completos 30 y 32, el distrito 26 compartido con Benito Juárez, así como el distrito federal 23 de la Ciudad de México, y el 24 compartido con Xochimilco.

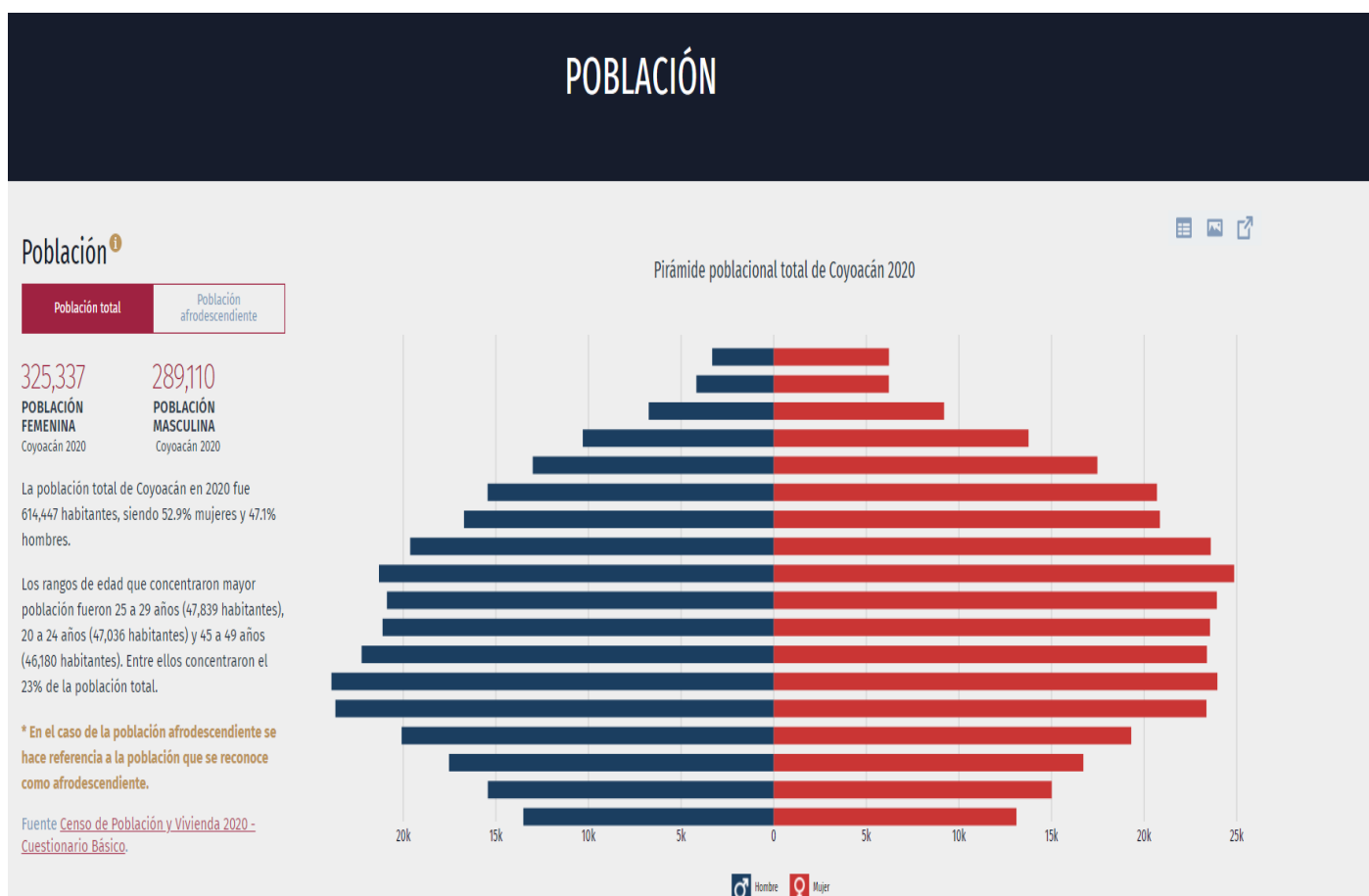


3.3 Población

Coyoacán cuenta con una población de 614,447 habitantes, de las cuales 566,348 estaban en el Padrón Electoral al 30 de junio de 2020 y 560,489 en Lista Nominal, en una proporción de 1.15 mujeres por cada hombre. Hay 191,517 viviendas, con 3.2 habitantes por vivienda, y una densidad de 11,395 habitantes por km², casi el doble del promedio de 6,163.3 habitantes por km² en la Ciudad de México.

Existen 42 personas dependientes, por cada 100 personas en edad productiva. La mediana de población es de 38 años. 8.3% de la población migró en los últimos 5 años hacia Coyoacán. La Población Económicamente Activa está Integrada por el 62.6% de la Población, y un 97.4% tenía empleo al momento del Censo 2020, cifra ligeramente superior para las mujeres 97.8%. Entre las Personas No Económicamente Activas destacan los estudiantes con un 35.6%, personas dedicadas al hogar en 29.6% y los jubilados o pensionados, en un 22.6%.

La demarcación cuenta con 7 Pueblos Originarios y 7 Barrios Originarios, así como un gran número de unidades habitacionales, entre las que destacan: CTM Culhuacán, Infonavit Culhuacán, CROC Culhuacán, Villa Panamericana, Alianza Popular Revolucionaria, a su vez divididas en múltiples secciones, lo mismo que colonias populares como Pedregal de Santo Domingo, Pedregal de Santa Úrsula y Ajusco.



3.4 Lugares destacados de Coyoacán

En Coyoacán se hallan los dos principales estadios de fútbol de la ciudad, los mundialistas Estadio Azteca y Estadio Olímpico México 68. También es sede de la Ciudad Universitaria que representa el 13.6% del territorio de la demarcación; la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana, y de la Escuela Superior de Ingeniería, Mecánica y Eléctrica (ESIME) Unidad Culhuacán, del Instituto Politécnico Nacional. Asimismo, Coyoacán cuenta con 12 museos, siendo los más destacados el de la Intervenciones, el Museo Universitario de arte Contemporáneo, el Frida Kahlo, el Anahuacalli, el Museo de Culturas Populares, el Museo de la Acuarela y Universum Museo de Ciencias y Artes. También es sede de la Fonoteca Nacional y de distintas escuelas artísticas, como el Centro Nacional de las Artes, la Facultad de Música de la UNAM, la Academia de la Danza Mexicana y la Escuela Superior de Música.



Entre los lugares destacados hay que considerar 9 pueblos y 7 barrios originarios, así como otros espacios relevantes.

Pueblos originarios

San Diego Churubusco
San Mateo Churubusco
Copilco El Alto
Copilco El Bajo
Los Reyes Hueytilac
San Francisco Culhuacán
La Candelaria
San Pablo Tepetlapa
Santa Úrsula Coapa

Barrios originarios

Cuadrante de San Francisco
Niño Jesús
La Concepción
La Magdalena Culhuacán
Oxtopulco
San Lucas
Santa Catarina
Viejo Ejido de Santa Úrsula

3.5 Etnicidad

En Coyoacán, 1.4% de la población habla lenguas indígenas, 58% de los cuales no hablan español. La lengua más destacada es el Náhuatl, que representa la tercera parte de estas lenguas. Un 2.03% de la población se considera afrodescendiente o afroamericana.

Algunos números ayudan a entender su situación en la ciudad. El 55.3 por ciento de los hablantes de lengua indígena que viven en la Ciudad de México son mujeres. Según el Censo 95, las alcaldías con mayor porcentaje de mujeres hablantes de una lengua indígena son Iztapalapa con 61 294, Gustavo A. Madero con 29 143, Cuauhtémoc con 15 737, Tlalpan con 15 057 y Coyoacán con 14 720. En la Ciudad de México habitan 1.44 mujeres otomíes por cada hombre, aumentando a 3.66 en la delegación Benito Juárez, 2.93 en Miguel Hidalgo, **2.14 en Coyoacán** y 1.59 en Álvaro Obregón.

Ante la vieja limitación local territorial de lo étnico, ahora los pueblos indígenas viven una realidad múltiple que los obliga, tanto a ser la última defensa contra la devastación ambiental y la homogeneización cultural en sus ámbitos originarios, como a existir en un espacio no continuo incluso no sólo transnacional sino transcontinental, desde los territorios originales hasta las zonas periurbanas en donde lo mismo regeneran nuevas formas comunitarias que establecen organizaciones reticulares o rizomórficas donde, con facilidad, además, se desarrollan relaciones de grupos de interacción y convivencia constitutivas de nuevos grupos basados en ser también indígenas del mismo país, en ser meramente connacionales o, incluso, simplemente, en ser también latinoamericanos.



Etnicidad

¿Cuánta población se autorreconoce afrodescendiente?

160 353
1.8%

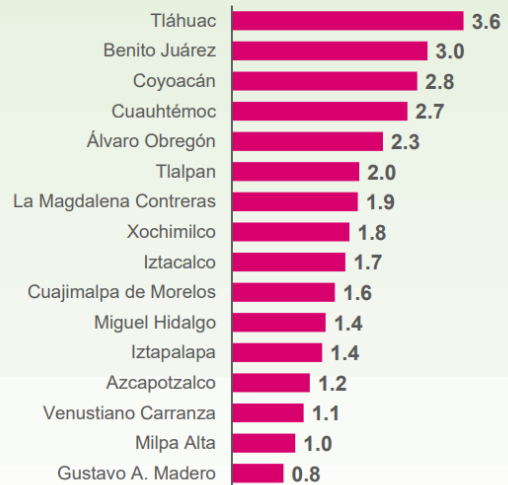


49.5%
Hombres

50.5%
Mujeres

De acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, ¿(NOMBRE) se considera negra(o), es decir, afromexicana(o) o afrodescendiente?

Porcentaje de población que se considera Afrodescendiente por delegación



- De la población que se considera afrodescendiente, el **53.8%** también se considera indígena.
- **5.3%** de ellos habla alguna lengua indígena.

51

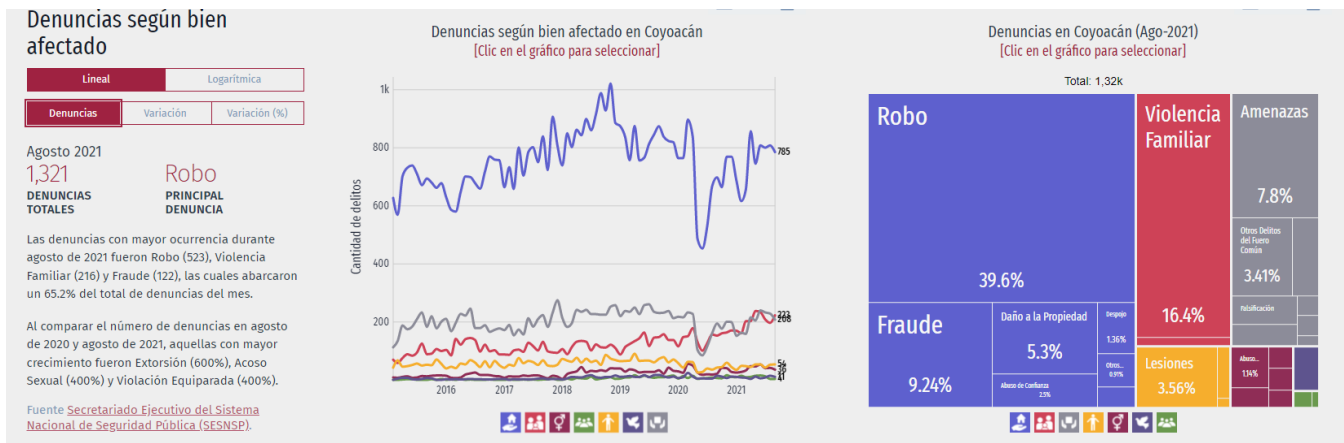
4. DIAGNÓSTICO

De nuestro diálogo con vecinos hemos encontrado tres grandes rubros que generan mayor preocupación: Inseguridad, Economía y Servicios Públicos, pero en el contexto de la Pandemia, los coyoacanenses nos hablan de otro tema fundamental: la Educación.

4.1 Inseguridad

Hemos podido identificar que hay preocupación por asaltos y robos a casa habitación, el narcomenudeo y consumo de drogas en las colonias, además de una alta violencia de género y violencia intrafamiliar, en este caso, el tema se ha agravado en el contexto del encierro por la pandemia.



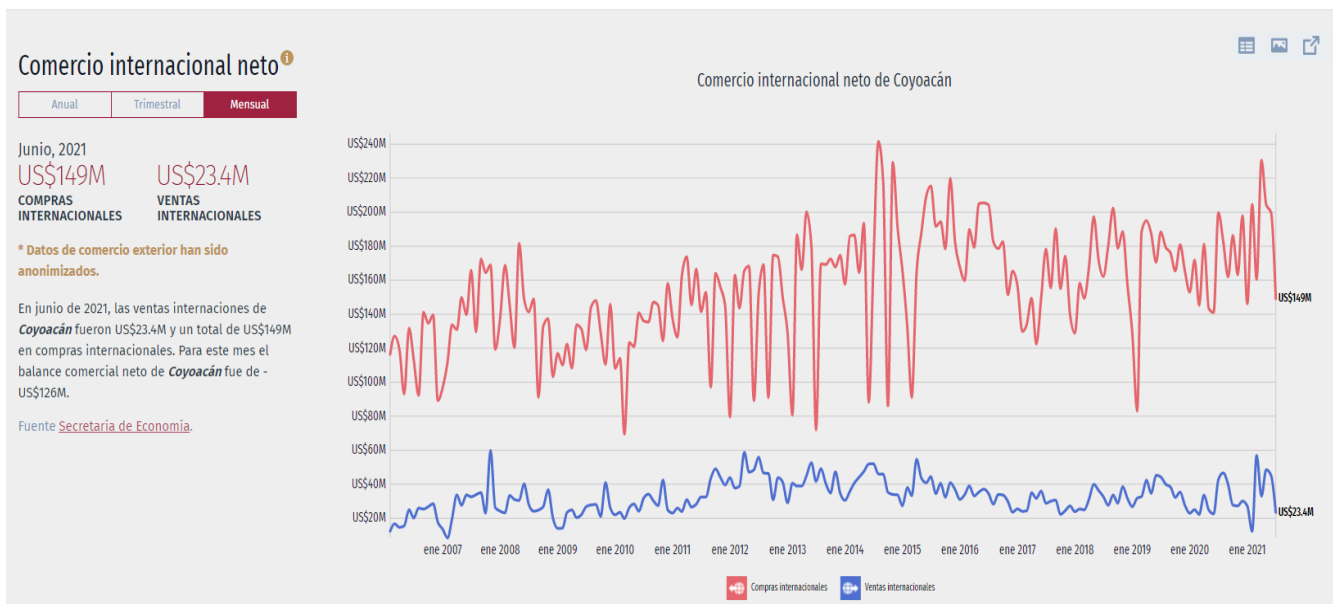


Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/coyoacan>.

4.2 Economía

A los coyoacanenses les preocupa tanto el desempleo como el aumento de precios, así como el impacto de la pandemia. Muchas familias aún resienten la pérdida de empleos aparejada de inflación, así como el cierre de negocios a lo largo y ancho de la demarcación.

A su vez, hemos detectado que hay una alta dependencia de los consumidores coyoacanenses de bienes importados, lo que supondría una gran oportunidad para los actores económicos locales, como puede verse en la siguiente gráfica.



Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/coyoacan>



4.3 Servicios básicos

En los últimos 12 años ha sido notorio el deterioro en la limpieza de Coyoacán, con espacios públicos desbordados de basura y hasta con ratas, y nos encontramos que los coyoacanenses padecen además el problema de la recolección en algunas de las colonias, así como mala calidad de las calles y falta de agua.

Acceso a servicios básicos

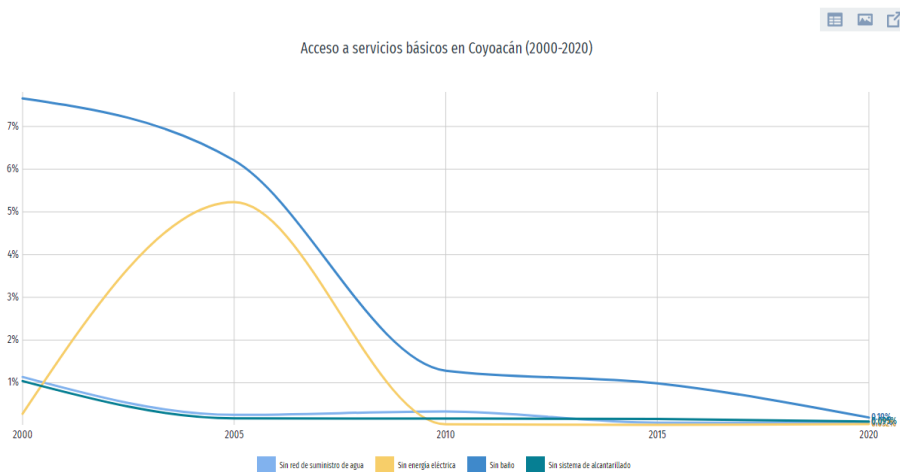
0.07%
(2020)
Población sin acceso a agua

0.19%
(2020)
Población sin baño

La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020.

En 2020, 0.095% de la población en Coyoacán no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (585 personas), 0.07% no contaba con red de suministro de agua (427 personas), 0.19% no tenía baño (1.15k personas) y 0.032% no poseía energía eléctrica (196 personas).

Fuente Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/coyoacan>

4.4 Educación

En lo relativo a la educación, bajo el contexto de las clases a distancia, en línea o por televisión, a los padres de familia les preocupa la falta de acceso a internet o la falta de disponibilidad de dispositivos para poder tomar las clases o continuar el aprendizaje. El 45.7% de los mayores de 15 años cuentan con Educación Media Superior, 25.7% con Media Superior, 27.1% con Educación Básica, y sólo el 1.4% no cuenta con escolaridad. Asisten a la escuela un 62.3% de los jóvenes entre 15 y 24 años, el 94% de los adolescentes entre 12 y 14 años, el 95.4 de los niños entre 6 y 11 años. En Coyoacán, las instituciones que concentran mayor número estudiantes en 2020 fueron Universidad Nacional Autónoma De México (150 mil), Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea (21.3k) y Universidad Autónoma Metropolitana (17.9 mil).



Tasa de analfabetismo

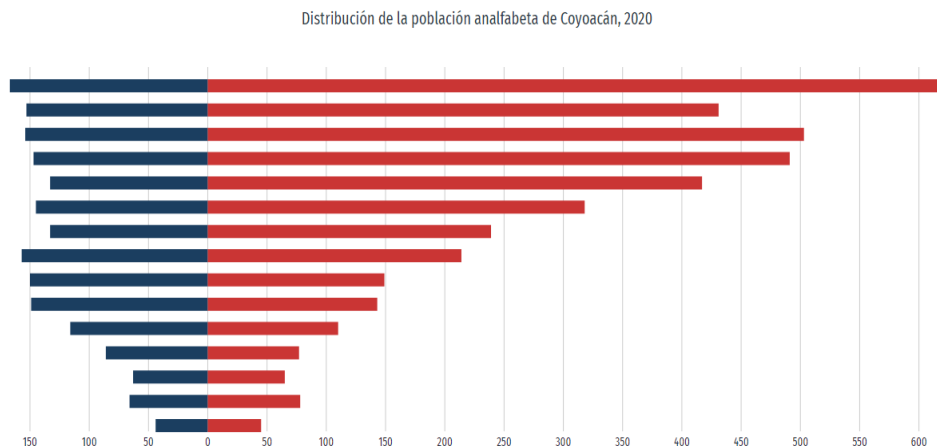
1.1%

TASA DE ANALFABETISMO PROMEDIO
Coyoacán 2020

La tasa de analfabetismo de Coyoacán en 2020 fue 1.1%. Del total de población analfabeta, 32.3% correspondió a hombres y 67.7% a mujeres.

* Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir.

Fuente [Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico](#).



Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/coyoacan>

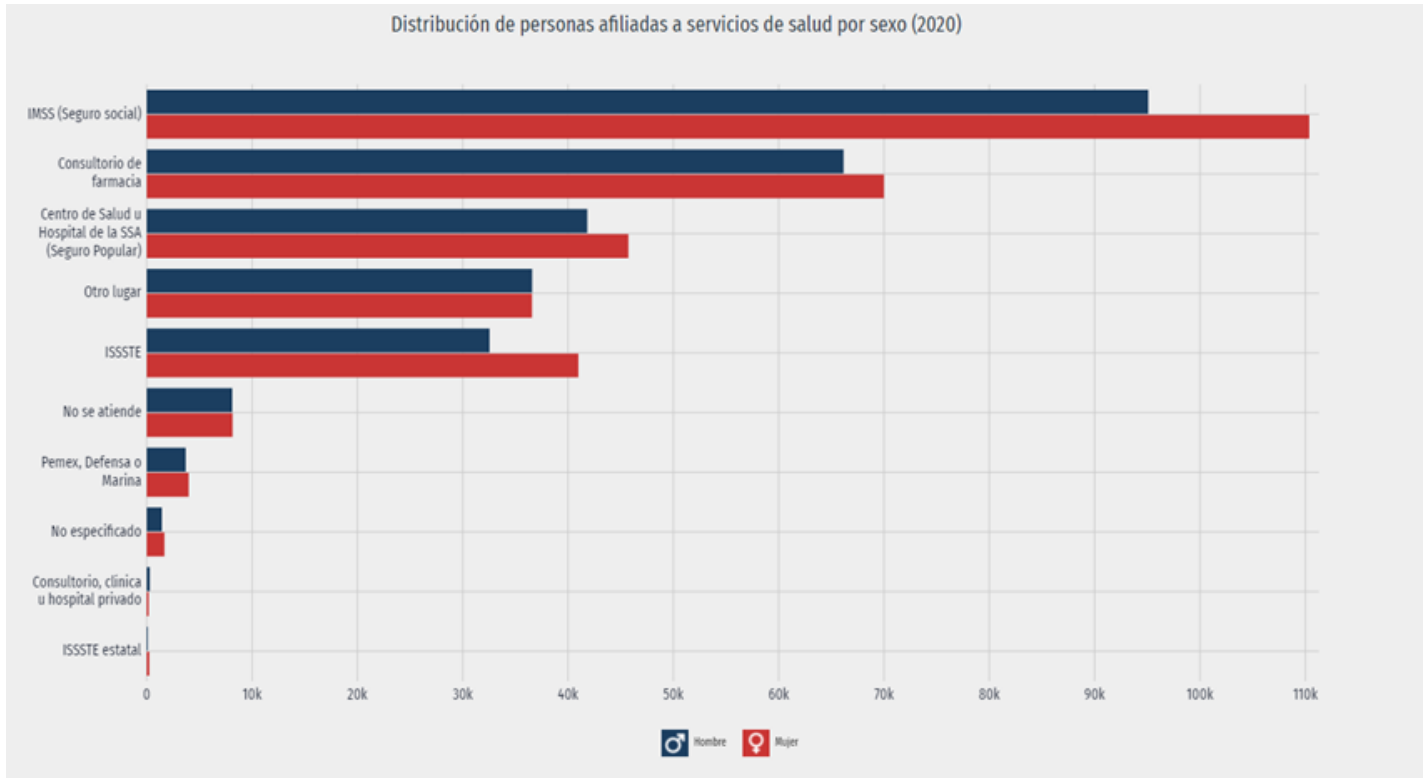
4.5 Salud

En Coyoacán, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron IMSS (Seguro Social), Consultorio Farmacia y Centro de Salud u Hospitalaria de SSA (Seguro Popular). En el mismo año, los seguros sociales que agrupan mayor número de personas fueron Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) y No especificado.

Existen diversas leyes que regulan los medios y mecanismos con los cuales se busca garantizar el acceso y el goce de este derecho a los habitantes de la Ciudad de México, por lo que el derecho a la salud se ha sectorizado por grupos de población: mujeres, adultos mayores, niñas, niños y jóvenes. En estas leyes se establece como referente general el derecho al acceso, a la protección de la salud y a la alimentación, así como a una atención especializada para cada uno de los grupos de población.

Como se puede observar el derecho a la salud no está garantizado, por lo que el desafío más importante que debe asumir el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Salud, es reorientar la política en salud con el objeto de fortalecer y ampliar los servicios de salud y así garantizar el acceso oportuno y de calidad a la atención médica necesaria de la población residente en la Ciudad de México.





Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/coyoacan?healthCareOptionSelector=socialSecurityOption1>

4.6 Inclusión

Las Personas con Discapacidad representan el 5.6% de la población de Coyoacán. Cuando concentramos el dato entre mayores de 60 años, 16.8% de los adultos mayores cuentan con alguna discapacidad.

La promoción y protección de los derechos humanos de personas con discapacidad y su plena inclusión en la sociedad para que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad y dignidad, deberá realizarse mediante una serie de acciones transversales para que se respete su derecho al trabajo, a la educación, a la salud, así como el garantizar la accesibilidad física, de información y comunicaciones para personas con discapacidades sensoriales, mentales o intelectuales.

Según la Organización Mundial de la Salud al 2020, más de 1,000 millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15 % de la población mundial; de ellas, casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia. El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

Fuente: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>



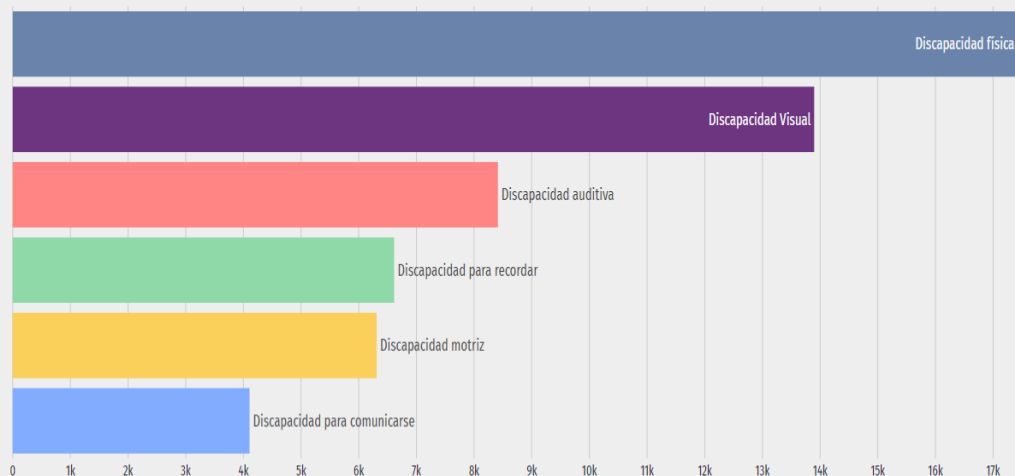
Dificultades para realizar actividades cotidianas

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Coyoacán fueron discapacidad física (17.4k personas), discapacidad visual (13.9k personas) y discapacidad auditiva (8.41k personas).

* Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Coyoacán

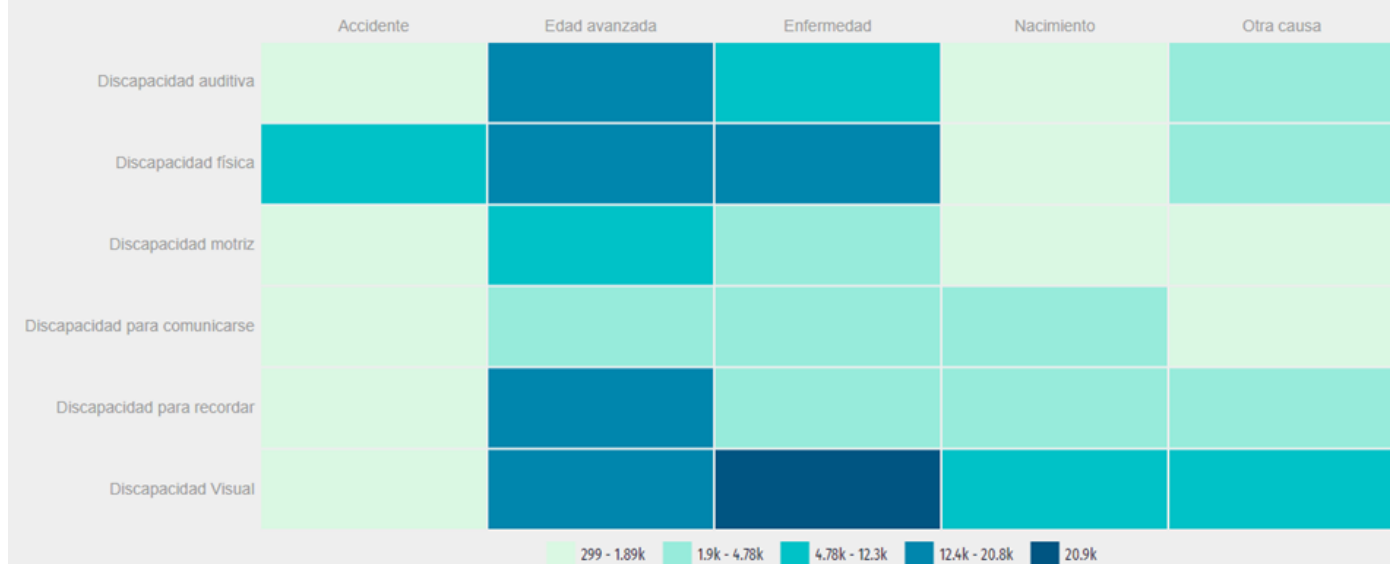


Discapacidad y diversidad

Distribución de la población con discapacidad visual por sexo y edad

Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/coyoacan>

Causas u orígenes de las discapacidades presentes en la población

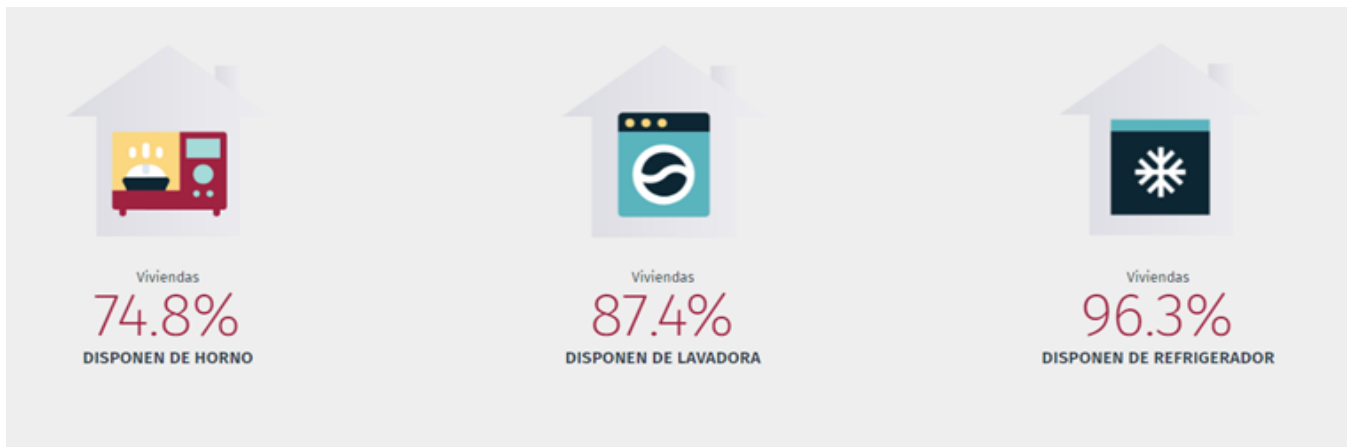


* La Gráfica muestra la distribución de la población con discapacidad según el tipo y causas u orígenes de las mismas. Una Persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.



4.7 Disponibilidad de bienes

Conforme al Censo 2020, 96.3% de la población cuenta en su vivienda con refrigerador; 87.4% con lavadora; 57.2% con automóvil; 7.6% con motocicleta; 19.3% con bicicleta; 69.9% con computadora; 75.8% con línea telefónica fija; 93.7% con celular; 82.6% con internet y 53.2% con televisión de paga. En materia de equipamiento esta demarcación es considerada como una de las mejores servidas, el equipamiento con el que cuenta ha sido no sólo de cobertura local, sino, de cobertura regional y posiblemente Nacional.

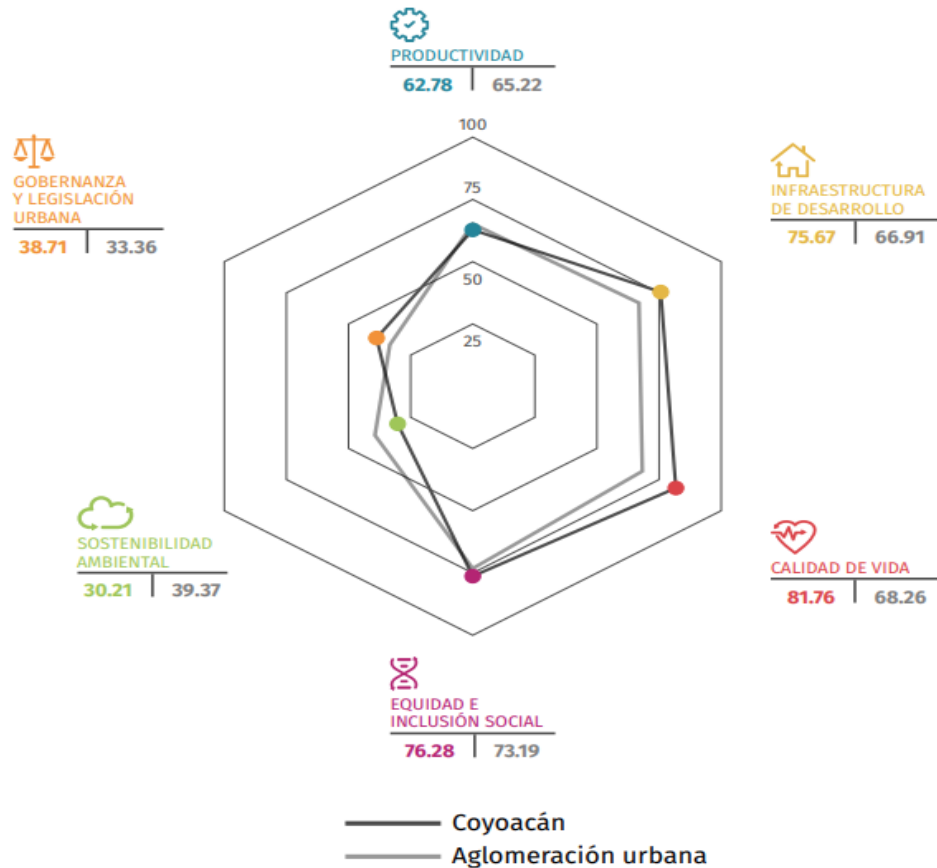


Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/coyoacan?housingConnectivity=goodAccess>.

4.8 Índice básico de ciudades prósperas

El Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ha desarrollado un estudio de distintas ciudades del mundo en las que estableció el Índice Básico de las Ciudades Prósperas, ICP. El objetivo de esta medición es “brindar a los tomadores de decisiones de los municipios herramientas para identificar oportunidades y desafíos que les permitan definir una visión estratégica para su ciudad, desarrollar políticas públicas basadas en evidencia y brindar insumos para informar instrumentos de planeación urbana” (ONU-Habitat, 2018).

El ICP establece 6 dimensiones de análisis (Productividad, Infraestructura de Desarrollo, Calidad de Vida, Equidad e Inclusión Social, Sostenibilidad Ambiental, y Gobernanza y Gestión Urbana), que deberán convertirse en las 6 líneas estratégicas de gobierno a partir del 1 de octubre de 2021, en la Alcaldía de Coyoacán. Con base en esta Metodología, ONU-Habitat evaluó los resultados de la Demarcación Coyoacán, en relación con la Aglomeración Urbana, es decir, la Zona Metropolitana del Valle de México:



Fuente: ONU-Habitat.

Como se puede ver en la figura, el mayor rezago de la Alcaldía de Coyoacán ocurre en las dimensiones de Sostenibilidad Ambiental y en Gobernanza y Gestión Urbana, lo que marca una prioridad estratégica en estas materias.

Asimismo, es de destacar que, bajo esta metodología, Coyoacán destaca entre las 16 demarcaciones con un índice de 57.10, superior al promedio de la Zona Metropolitana del Valle de México, que es de 55.31, así como de la media nacional, de 53.74. Esta cifra está por debajo de ciertos municipios destacados en el país como San Pedro Garza García, 62.95; Huixquilucan, 62.36; Guadalajara, 58.98; y Benito Juárez, CDMX, 57.4.




5. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA PROPUESTA

Con base en el Índice de Ciudades Prósperas, es importante impulsar acciones que aborden las 6 dimensiones, las 22 subdimensiones y los 40 indicadores, de tal suerte que en cada uno de ellos se identifiquen oportunidades cuantitativas de mejora, así como se potencie la prosperidad y el desarrollo en aquellos indicadores más rezagados.

Por ejemplo, en materia de sostenibilidad ambiental, el Índice de Ciudades Prósperas es de 30.21 para Coyoacán; 39.37 para la Zona Metropolitana del Valle de México, lo que marca la necesidad de establecer políticas que fortalezcan la perspectiva en esta materia, que es la única en la que Coyoacán está rezagada con respecto al promedio de la Metrópoli.

La agrupación de las problemáticas, programas y retos en 6 dimensiones nos ha permitido llevar a cabo un desarrollo metódico de la propuesta que, a su vez, para fines de acercamiento de la misma a la población se han establecido tres grandes ejes: Productividad, Servicios e Infraestructura y Gobierno.

Adicionalmente, como se verá en la propuesta, establecemos un planteamiento de políticas de carácter horizontal que se estén repitiendo en distintas propuestas, para generar una articulación de gobierno.

DIMENSIÓN - SUBDIMENSIÓN - INDICADORES	EJE
 <p style="text-align: center;">PRODUCTIVIDAD</p>	
Crecimiento Económico	Productividad
Producto urbano per cápita	Productividad
Relación de dependencia de la tercera edad	Productividad
Aglomeración Económica	Productividad
Densidad económica	Productividad
Empleo	Productividad
Tasa de desempleo	Productividad
Producto urbano per cápita	Productividad

DIMENSIÓN - SUBDIMENSIÓN - INDICADORES	EJE
 INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO	
Infraestructura de vivienda	Servicios e infraestructura
Vivienda durable	Servicios e infraestructura
Acceso a agua mejorada	Servicios e infraestructura
Espacio habitable suficiente	Servicios e infraestructura
Densidad poblacional	Servicios e infraestructura
Infraestructura social	Servicios e infraestructura
Densidad de médicos	Servicios e infraestructura
Infraestructura de comunicaciones	Servicios e infraestructura
Acceso a internet	Servicios e infraestructura
Velocidad de banda ancha promedio	Servicios e infraestructura
Movilidad urbana	Servicios e infraestructura
Longitud de transporte masivo	Servicios e infraestructura
Fatalidades de tránsito	Servicios e infraestructura
Forma urbana	Servicios e infraestructura
Densidad de la interconexión vial	Servicios e infraestructura
Densidad vial	Servicios e infraestructura
Superficie destinada a vías	Servicios e infraestructura



DIMENSIÓN - SUBDIMENSIÓN - INDICADORES	EJE
 CALIDAD DE VIDA	
Salud	Servicios e infraestructura
Esperanza de vida al nacer	Servicios e infraestructura
Tasa de mortalidad de menores de 5 años	Servicios e infraestructura
Educación	Servicios e infraestructura
Tasa de alfabetización	Servicios e infraestructura
Promedio de años de escolaridad	Servicios e infraestructura
Seguridad y protección	Gobierno
Tasa de homicidios	Gobierno
Espacio público	Servicios e infraestructura
Accesibilidad al espacio público abierto	Servicios e infraestructura
Áreas verdes per cápita	Servicios e infraestructura

DIMENSIÓN - SUBDIMENSIÓN - INDICADORES	EJE
 EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
Equidad económica	Gobierno
Coficiente de Gini	Gobierno
Tasa de pobreza	Gobierno
Inclusión social	Gobierno
Viviendas en barrios precarios	Gobierno
Desempleo juvenil	Gobierno



Inclusión de género	Gobierno
Inscripción equitativa en educación a nivel secundario	Gobierno

DIMENSIÓN - SUBDIMENSIÓN - INDICADORES	EJE
 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Calidad del aire	Servicios e infraestructura
Número de estaciones de monitoreo	Servicios e infraestructura
Concentraciones de material particulado	Servicios e infraestructura
Concentraciones de CO2	Servicios e infraestructura
Manejo de residuos	Servicios e infraestructura
Recolección de residuos sólidos	Servicios e infraestructura
Tratamiento de aguas residuales	Servicios e infraestructura
Energía	Servicios e infraestructura
Proporción de generación de energía renovable	Servicios e infraestructura

DIMENSIÓN - SUBDIMENSIÓN - INDICADORES	EJE
 GOBERNANZA Y LEGISLACIÓN	
Participación y rendición de cuentas	Gobierno
Capacidad Institucional y finanzas múltiples	Gobierno
Gobernanza de la Urbanización	Gobierno

6. EJES DE GOBIERNO, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La alcaldía de Coyoacán establece 8 ejes de Gobierno, cada uno con objetivos y líneas de acción que se presentan, son la base de la nueva articulación entre el gobierno, las empresas, la academia y la sociedad en aras de la solución de problemas que reduzcan la marginación, la escasez y con énfasis en el combate a la desigualdad.

6.1 EJE 1 COYOACÁN EN ORDEN

El gobierno de Coyoacán es un gobierno cercano y que escuche a las y los coyoacanenses, para ello, enfocamos los procesos para dar solución a los requerimientos de convivencia y gobernabilidad, tomando en cuenta todas las formas de expresión y participación, adoptando instrumentos de gobierno abierto y electrónico, innovación social, mecanismos de gobernanza y modernización.

6.1.1 Gobernanza y transparencia

Para el buen funcionamiento de la alcaldía es necesario integrar a los actores para la elaboración sistemática y coordinada de las políticas públicas; para ello, es indispensable establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo 1. Fortalecer la cultura democrática y de la transparencia mediante el involucramiento activo de la sociedad en el diseño, ejecución y control de los procesos de elaboración de políticas públicas.

Línea de acción:

1. Mantener contacto permanente con asociaciones civiles, COPACOS, instituciones académicas y ciudadanía, mediante el contacto ciudadano.
2. Implementar mecanismos de resolución de conflictos locales, a fin de preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad que evalúe las acciones y arroje soluciones.
3. Instrumentar mecanismos de gobernanza con todas las Unidades Territoriales de la alcaldía para que contribuyan a elevar la participación en la toma de decisiones locales, lograr la integración social, urbana y garantizar la libertad de expresión.
4. Transparentar los convenios de no verificación, mediante la publicación de procedimientos e involucramiento ciudadano, mismos que serán gestionados de manera eficaz, reduciendo rezagos.
5. Establecer un mecanismo eficiente de acceso a la información gubernamental.



Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Contacto ciudadano	Número eventos	Trimestral	Minutas	1,000
Difusión de los programas y acciones de gobierno	Redes sociales	Trimestral	Facebook Twiter Instagram Tik tok	Acumulado
Enlace vecinal	Personas	Trimestral	Base de datos de integrantes	Acumulado
Talleres comunitarios para la gestión del presupuesto participativo	Talleres	Trimestral	Minutas	3
Mesas de trabajo	Número de mesas	Trimestral	Minutas	1
Programa permanente de formación continua de funcionarios públicos.	Funcionarios capacitados	Trimestral	Minutas	Acumulado
Recorridos y asambleas por colonia con las Unidades Territoriales	Evento	Trimestral	Minutas	Acumulado
Reuniones con enlaces vecinales	Evento	Trimestral	Minutas	Acumulado
Publicación de	Número de convenios	Mensual	Publicación	100 % de convenios



convenios				publicados
Ejecución de las verificaciones	Número de ordenes	Trimestral	Reporte de verificaciones	100% de verificaciones realizadas en tiempo

6.1.2 Gobierno que soluciona los problemas de su demarcación

Objetivo 2. Proporcionar soluciones jurídicas a los conflictos a través de la negociación, mediación y concertación.

Líneas de acción:

1. Elaborar un mecanismo de regulación de establecimientos mercantiles que permita la corrección de irregularidades.
2. Identificar, diseñar y documentar las acciones que permitan establecer una estrategia dirigida a la población trabajadora informal, que presente una alternativa de reducción a la informalidad.
3. Establecer mecanismos innovadores para la presentación de quejas y denuncias, que garanticen la protección de datos personales, con la finalidad de impulsar la legalidad, certeza jurídica y respeto a las normas.
4. Instrumentar un programa para asesoría jurídica en línea.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Visitas a establecimientos mercantiles	Establecimientos visitados	Trimestral	Reporte	Acumulado
Entrega de reconocimientos o a establecimientos regulados	Establecimientos regulados	Trimestral	Reporte	Acumulado



Solicitudes de formalización	Personas formalizadas	Trimestral	Registro	Acumulado
Regulación de negocios	Regulados	Trimestral	Registro	Acumulado
Capacitación de funcionarios de la alcaldía	Número de cursos	Trimestral	Registro	Acumulado
Reuniones ejecutivas por área	Número de reuniones	Trimestral	Registro	Acumulado
Quejas y denuncias	Número de quejas y denuncias	Trimestral	Informe	Porcentaje de Atención
Atención jurídica en línea	Número de solicitudes	Trimestral	Reporte	Porcentaje de Atención

6.1.3 Gobernabilidad

Objetivo 3. Garantizar la gobernabilidad, la convivencia y la civilidad en el ámbito local, de una forma clara, abierta y colaborativa, donde se favorezca el intercambio de alternativas de soluciones.

Líneas de acción:

1. Diseñar un programa de reordenamiento, respeto y regularización del comercio en vía pública, que cuente con las medidas de salud y de protección civil.
2. Reducir la afectación social por la operación de los giros de impacto vecinal y zonal.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
-----------	------------------	------------------------	-----------	------



Autorizaciones	Permiso, licencia, registro	Trimestral	Padrón	Porcentaje
Promoción de la cultura de la legalidad y el respeto	Acciones	Trimestral	Reporte	Acumulado

6.2 EJE 2 COYOACÁN PARA TODAS Y TODOS

La igualdad no solo será un enfoque de política pública sino una meta en sí misma. Daremos fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

6.2.1 Igualdad para las mujeres

Objetivo 1. Establecer y consolidar la Casa de Las Mujeres de Coyoacán “Ifigenia Martínez”, como un Centro de Atención Integral de las Mujeres Coyoacanenses como medio para la prevención de la violencia hacia la mujer y protección a la mujer.

Líneas de acción:

1. Establecer y consolidar un protocolo institucional de actuación para la atención, canalización y seguimiento a mujeres víctimas de violencia.
2. Generar diálogo con instituciones del Gobierno de CDMX y la Alcaldía para efectuar acciones en común en pro de la prevención de la violencia hacia la mujer y protección de la mujer.
3. Asesoría jurídica, canalización y acompañamiento al *“Centro de Justicia para Las Mujeres” y/o Hospitales de la Red de Salud de la CDMX a Mujeres víctimas de violencia.*
4. Creación de un grupo policiaco de mujeres *“Policía Violeta”* que coadyuve con el trabajo de la *“Patrulla Violeta”*, y la canalización y acompañamiento al *“Centro de Justicia para Las Mujeres” y/o Hospitales de la Red de Salud de la CDMX a Mujeres víctimas de violencia.*
5. Coadyuvar con el Gobierno de la CDMX para la atención y seguimiento de casos de violencia de género.
6. Creación del *“Parque Violeta”*.
7. Establecer una línea de atención y denuncias anónimas 24/7.



Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Elaboración de un protocolo institucional con perspectiva de género	Documento	Semestral	Protocolo	Avance en la implementación
Creación del "Parque Violeta"	Físico	Única	Evento	Anual
Creación de un grupo policiaco de mujeres	Centro	Anual	Instalaciones	Avance trimestral
Establecer una línea de atención y denuncias anónimas 24/7	Línea	Mensual	Lista de llamadas	100
Asesorías Jurídicas	Formato	Mensual	Reporte	100
Reuniones con autoridades del Gobierno de la CDMX	Reuniones	Semestral	Minutas	Número de reuniones
Atención de mujeres víctimas de violencia	Número solicitudes	Trimestral	Reporte	Número de personas atendidas
Atención en género	Número solicitudes	Trimestral	Reporte	Número de personas atendidas

6.2.2 Promoción de los derechos y desarrollo de la mujer

Objetivo 2. Generar condiciones que permitan a las mujeres desenvolverse en un ambiente sano, integral y responsable, con igualdad de oportunidades.



Líneas de acción

1. Establecer y consolidar un protocolo institucional con perspectiva de género que promueva nuevos patrones culturales, sociales, educativos dentro y fuera de la alcaldía, que reduzca las diferencias por género
2. Promover empleos dignos y decorosos para las coyoacanenses, que incluya a las servidoras públicas de la alcaldía.
3. Establecer un programa de alfabetización dirigido a las mujeres coyoacanenses, así como capacitación en oficios con reconocimiento oficial.
4. Dar apoyo y seguimiento para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, mediante la orientación y capacitación en la formación de habilidades básicas de gestión empresarial para las mujeres.
5. Establecer actividades deportivas y culturales para las mujeres.
6. Promover y fortalecer la *“Casa de las Mujeres”* donde se establezcan medidas de apoyo social, actividades lúdicas, talleres, pláticas, conferencias.
7. Creación de Jornadas de atención a la mujer.
8. Dar seguimiento a la política institucional con perspectiva de género, que a su vez, realice actividades de promoción, información y divulgación de las acciones mediante la instalación de medidas en las Unidades Territoriales que dan atención ciudadana.
9. Asesorar en la conformación de cooperativas para mujeres emprendedoras.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Implementar ferias de empleo	Ferias	Trimestral	Registro	numérica
Apartado de empleo en la página web de la alcaldía	Sección	Anual	Actualización	100
Capacitación sobre emprendimiento	Eventos de capacitación	Trimestral	Registro	Número de capacitaciones
Eventos (presentación de libros, exposiciones artísticas, concursos, conciertos, talleres, etc.)	Evento	Mensual	Registro	Número de eventos



6.2.3 Alcaldía incluyente y eficiente mediante el respeto a los Derechos Humanos.

Objetivo 3. Adoptar medidas que eliminen las barreras que impiden la realización plena de los derechos de los grupos de atención prioritaria: mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, discapacitados, comunidad LGBT+, indígenas y personas en situación de calle, mediante el pleno respeto a los Derechos Humanos.

Líneas de acción:

1. Implementar políticas públicas transversales en coordinación con las distintas Secretarías de la CDMX, que establezcan acciones que den atención especializada para personas de grupos vulnerables.
2. Establecer cursos, talleres, jornadas, campañas de comunicación, con la finalidad de difundir el reconocimiento de los derechos de grupos prioritarios.
3. Promover y efectuar eventos conmemorativos, festivales, relativos al tema de la mujer, niños, jóvenes, diversidad, Derechos Humanos, personas mayores en coordinación con las diversas áreas de la Alcaldía.
4. Establecer actividades en coordinación con Organismos de la Sociedad Civil relativas al tema de grupos vulnerables.
5. Incidir con apoyo de la sociedad civil en el respeto del marco jurídico sobre la accesibilidad de los establecimientos mercantiles, y espacios públicos y edificios públicos de la Alcaldía.
6. Creación del *"Banco de Ayuda Técnica"*.
7. Creación del *"Centro de Adultos Mayores y Discapacidad"* donde se establezcan actividades con la finalidad de desarrollar sus capacidades y potencialidades. #CoyoacánParaLosAdultosMayores
8. Creación de la *"Centro Jóvenes y Diversidad"* que incluya actividades lúdicas, deportivas y de salud.
9. Establecer y difundir un protocolo de actuación y observancia de la cultura plena de los Derechos Humanos que incluya talleres, congresos, sensibilización en el tema.
10. Instalación del Sistema de protección a niños niñas y adolescentes, educación inicial primera infancia y promoción de los derechos.
11. Establecer un programa de combate al bullying y al ciberbullying.
12. Realizar una *"Consulta Infancias Encerradas de Coyoacán"*.
13. Coadyuvar con las instituciones responsables para que los niños y jóvenes cuenten con una educación de calidad, libre de violencia, así como de que cuenten con las medidas de seguridad e higiene necesarias en tiempos de pandemia. #CoyoacánParaLosNiños
14. Promover el concepto de *"Alcaldía Capital de la Juventud"* que incluya, actividades deportivas culturales, artísticas, convenios para la atención y canalización, entre otros.
15. Establecer una política enfocada en la atención a las necesidades de los jóvenes en colonias de mayor índice delictivo.
16. Capacitar a los Servidores Públicos de la Alcaldía Coyoacán en materia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y no Discriminación.



Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Revisión de infraestructura	Obra	Trimestral	Reporte	Avance
Becas juveniles	Becas	Semestral	Padrón	Númerico
Actividades recreativas	Actividades	Trimestral	Reporte	Númerico
Convención sobre los derechos de los niños	Convenciones	Anual	Reporte	Evento
Atención médica, jurídica y psicológica	Solicitudes	Trimestral	Reporte	Númerico
Apoyo para búsqueda de empleo	Capacitaciones	Trimestral	Base de datos de solicitudes	Gestión
Convenio con el Instituto Nacional de Geriátria	Convenio	Anual	Documento	Revisión anual
Entrega de aparatos para personas con discapacidad	Solicitudes	Trimestral	Reporte	Apoyo Social
Convenio con fundaciones contra el bullying	Convenio	Anual	Documento	Revisión
Siembras ciudadanas	Convenio			100
Eventos culturales en recintos museísticos	Eventos		Reporte	100
Paridad en el servicio público	Funcionari	Anual	Estructura	Número de servidores públicos



	os			hombres vs. mujeres contratadas
Organización de ferias, festivales y fiestas	Eventos	Trimestral	Reporte	Número de eventos

6.3 EJE 3 COYOACÁN CON INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

La alcaldía proporcionará los servicios en toda la demarcación territorial, con calidad y eficacia, garantizando la atención oportuna.

6.3.1 Servicios públicos de calidad en Coyoacán

Objetivo 1. Garantizar el acceso a servicios públicos urbanos, mediante el mantenimiento, conservación y rehabilitación de espacios y vías públicas a través de la atención.

Líneas de acción:

1. Establecer un proceso de atención oportuna de servicios urbanos como parte del Sistema de Gestión de la Calidad implementado en la alcaldía.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Respuesta oportuna de las demandas de servicios urbanos	Solicitudes	Trimestral	Reporte	Tiempo de respuesta
Divulgación de los programas y sus resultados	Documento	Mensual	Reporte	Seguimiento y mejora
Equipo y herramientas de trabajo de las brigadas en buenas condiciones	Artículo	Trimestral	Inventario	Porcentaje de equipo y herramientas en buenas condiciones



6.3.2 Mantener y asegurar el buen financiamiento, abastecimiento de agua y drenaje para las colonias de Coyoacán

Objetivo 2. Dar seguimiento oportuno a las acciones que se establezcan en el Sistema de Gestión de la Calidad el cual asegure un mantenimiento preventivo y correctivo de la red de distribución secundaria de agua potable.
#AgendaAzul

Líneas de acción:

1. Coadyuvar en las acciones que establezcan los acuerdos de trabajo con el Organismo Público Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), Instituciones Educativas.
2. Instrumentar acciones preventivas y correctivas en materia de inundaciones, socavones por fugas de agua, así como un manejo integral sobre el uso racional del agua.
3. Mantener en condiciones óptimas de operatividad la infraestructura secundaria de agua potable, alcantarillado y saneamiento,

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Detección y reparación de fugas	Solicitudes	Trimestral	Reporte	Tiempo de respuesta
Proyecto de captación y filtración de agua	Documento	Anual	Reporte	Litros captados
Establecimiento de válvulas de seccionamiento y medidores de presión en sitios estratégicos.	Aparatos	Trimestral	Reporte	Aparatos instalados
Construcción de sitios de control para suministrar agua diariamente	Obra	Anual	Reporte	Avance anual
Suministrar agua de manera continua a toda la población (24*7)	Litros suministrados	Anual	Registro	Avance anual
Planta de tratamiento de agua en los pedregales	Litros tratados	Anual	Proyecto	Avance anual
Jornada de retiro de hojarasca en coladeras	Jornada	Trimestral	Reporte	Jornadas efectuadas
Cuadrillas de desazolves	Personal	Temporada	Reporte	Días de trabajo de



antes de la temporada de lluvias		de lluvias		cuadrillas
Conservación de líneas de agua potable	Mantenimiento	Trimestral	Acta entrega recepción/estimaciones de obra	Mantenimiento realizado
Conservación de líneas de agua de drenaje	Mantenimiento	Trimestral	Acta entrega recepción/estimaciones de obra	Mantenimiento realizado
Conservación del alcantarillado	Mantenimiento	Trimestral	Acta entrega recepción/estimaciones de obra	Mantenimiento realizado

6.3.3 Mejoras en las unidades y conjuntos habitacionales

Objetivo 3. Coadyuvar en la realización de mejoras a los espacios e infraestructura común en las Unidades y Conjuntos Habitacionales, promoviendo la participación y la vida comunitaria de los residentes, de acuerdo a la suficiencia presupuestal disponible, tal y como lo establecen los artículos 27 y 75 fracción II de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Distrito Federal.

Líneas de acción:

1. Establecer acciones de mejora de las unidades habitacionales, haciendo uso de mecanismos de participación ciudadana, mediante el establecimiento de jornadas de limpieza, mejora de la infraestructura, salud, entre otras.
2. Ejercicio del presupuesto participativo, en coordinación con las Comisiones de Participación Comunitaria.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Jornadas comunitarias	Jornada	Trimestral	Reporte	Jornadas efectuadas
Iluminación en andadores y estacionamiento	piezas	Trimestral	Reporte	Número total de luminarias colocadas



Recuperación de áreas abandonadas.	Jornada	Trimestral	Reporte	Jornadas efectuadas
------------------------------------	---------	------------	---------	---------------------

6.3.4 Estrategia de servicios para el mantenimiento, conservación y rehabilitación de espacios públicos

Objetivo 4. Establecer una estrategia de mantenimiento, conservación, rehabilitación y equipamiento del espacio público en la alcaldía.

Líneas de acción:

1. Diseñar un plan de mejoramiento de espacio público e integración urbana para Coyoacán.
2. Rehabilitar y dar mantenimiento al equipamiento y al mobiliario urbano.
3. Establecer un programa permanente de innovación tecnológica en materia de iluminación y consecuentemente de ahorro de energía, a través de la sustitución, reparación, mejora y activación de la iluminación.
4. Rehabilitar y dar mantenimiento a los mercados de la alcaldía y su equipamiento público.
5. Rescatar parques de bolsillo y recuperar espacios residuales.
6. Implementar un programa de servicio de fumigación y sanitización en instalaciones y calles de la alcaldía.
7. Rehabilitar y dar mantenimiento a espacios deportivos y su equipamiento público, así como dotar de servicios que fortalezcan el tejido social en las zonas más vulnerables.
8. Rehabilitar y dar mantenimiento al acervo de bibliotecas y su equipamiento público existentes, así como dotar de servicios para crear espacios de lectura.
9. Fomentar la adopción de parques mediante la coordinación entre gobierno e iniciativa privada.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Espacio público (mantenimiento mayor)	Inventario de espacios públicos	Trimestral	Acta entrega recepción/estimaciones de obra	Número de espacios públicos mejorados
Jornadas de limpiezas y mantenimiento preventivo	Jornada	Trimestral	Reporte	Jornadas efectuadas
Espacio público (mantenimiento mayor)	Inventario de espacios públicos	Trimestral	Acta entrega recepción/estimaciones de obra	Número de espacios equipados y mejorados
Mantenimiento de luminarias	Postes y	Trimestral	Inventario	Reparados



	circuitos			
Sustitución de luminarias	Luminaria	Trimestral	Inventario	Sustituciones
Mantenimiento de mercados	Espacios	Anual	Infraestructura	Espacios atendidos
Rescate de parques de Bolsillo	Espacio	Trimestral	Acta entrega recepción/estimaciones de obra	Número de parques rescatados, equipados y mejorados
Recuperación de espacios residuales	Espacio	Trimestral	Acta entrega recepción/estimaciones de obra	Número de parques rescatados, equipados y mejorados
Fumigaciones y sanitizaciones	Sitios	Trimestral	Reporte	Número de sitios fumigados y sanitizados
Mantenimiento de deportivos	deportivos	Anual	Infraestructura	Deportivos atendidos
Rehabilitación y Mantenimiento de Bibliotecas	biblioteca	Anual	Infraestructura	biblioteca atendidos
Rehabilitación y Mantenimiento de Centros Culturales	Centro Cultural	Anual	Infraestructura	Centros Culturales atendidos
Recuperación de módulos de vigilancia	Espacio	Trimestral	Acta entrega recepción/estimaciones de obra	Número de parques rescatados, equipados y mejorados
Rehabilitación y Mantenimiento de centros comunitarios y casas de las mujeres	Espacio	Trimestral	Acta entrega recepción/estimaciones de obra	Número de centros comunitarios y casas de las mujeres

6.3.5 Rehabilitación de la Infraestructura educativa



Objetivo 5. Coadyuvar en el fortalecimiento de la cobertura de la educación básica, que estimulen y favorezcan el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de los alumnos y docentes en un ambiente cómodo y digno.

Líneas de acción:

1. Establecer jornadas de rehabilitación y mantenimiento de los edificios de educación básica.
2. Realizar rehabilitaciones y mantenimiento mayor por intervención de obras públicas por contrato en las instalaciones de educación básica.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Jornadas realizadas	Jornada	Trimestral	Reporte	Jornadas efectuadas
Escuelas rehabilitadas	Inmueble	Trimestral	Acta entrega recepción/estimaciones de obra	Inmuebles atendidos

6.3.6 Rehabilitación de la infraestructura vial

Objetivo 6. Establecer acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura en vialidades secundarias sobre la carpeta asfáltica, bacheo, guarniciones y banquetas que garanticen vialidades peatonales cómodas y seguras para la ciudadanía.

Líneas de acción:

1. Dar atención oportuna a las demandas ciudadanas de la mano de la ejecución de jornadas de trabajo por administración en baches y socavones sobre la infraestructura vial existente.
2. Dar atención oportuna a las demandas ciudadanas de la mano de la ejecución de jornadas de trabajo por administración en guarniciones y banquetas.
3. Realizar el mantenimiento mayor con trabajos de reencarpetado sobre la infraestructura vial secundaria existente.
4. Realizar el mantenimiento mayor con trabajos de bacheo sobre la infraestructura vial secundaria existente.
5. Realizar el mantenimiento mayor con trabajos en guarniciones y banquetas.

Indicadores:



Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Respuesta oportuna de solicitudes	Solicitudes	Trimestral	Reporte	Tiempo de respuesta
Respuesta oportuna de solicitudes	Solicitudes	Trimestral	Reporte	Tiempo de respuesta
Rehabilitación y Mantenimiento con trabajos de reencarpetao	obra	Trimestral	Reporte	Obra realizada
Rehabilitación y Mantenimiento con trabajos de bacheo	Obra	Trimestral	Reporte	Obra realizada
Rehabilitación y Mantenimiento con trabajos de guarniciones y banquetas.	Obra	Trimestral	Reporte	Obra realizada

6.4 EJE 4 COYOACÁN CON FUTURO

La alcaldía establece un proyecto integral de movilidad con visión a corto, mediano y largo plazo, con el objeto de aumentar las condiciones de accesibilidad de la ciudadanía, disminuir tiempos de traslado, mejorar condiciones de viaje y transparentar el funcionamiento de los distintos sistemas de movilidad de la alcaldía.

6.4.1 Movilidad y espacio público

Objetivo 1. Diseñar un proyecto integral de movilidad y espacio público que atienda el deterioro de la infraestructura, espacios en abandono y servicios de transporte público, así como generar alternativas para la movilidad para las y los ciudadanos.

Líneas de acción:

1. Diseñar e implementar un plan maestro de espacio público de Coyoacán que garantice el mantenimiento y buena condición de la infraestructura vial.
2. Diseñar e implementar un plan maestro de transporte público para Coyoacán que incluya la renovación de unidades y mantenimiento en todo el sistema de transporte público administrado por la ciudad .
3. Diseñar e implementar un anteproyecto de sistema de la cobertura del transporte público para Coyoacán, dividido en tres secciones; Pedregales, Culhuacanes y Centro de Coyoacán.
4. Diseñar un plan de movilidad con acciones a corto, mediano y largo plazo, orientado a mejorar la accesibilidad, disminuir los tiempos de traslado y garantizar viajes cómodos y seguros para toda la ciudadanía.

5. Diseñar e implementar un plan de red peatonal que establezca una red de ciclovías y trotavías, así como biciestacionamientos con señalización, que eliminen barreras urbanas y cruces ciclistas seguros sobre avenidas y vialidades limítrofes de Coyoacán.
6. Establecer una estrategia que incluya la reactivación de los módulos de seguridad, los que a su vez apoyen en la gestión de flujo vial, que defina las zonas de tránsito continuo o controlado.
7. Implementar un Plan de integración de mantenimiento y creación de infraestructura verde en avenidas y camellones.
8. Elaborar proyecto de imagen urbana en las colonias, barrios y pueblos de Coyoacán, en la que participan paisajistas y artistas.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Plan maestro de espacio público	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
Plan maestro de transporte público	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
Anteproyecto de cobertura de transporte público	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
Plan de movilidad	Documento	Trimestral	Reporte	Avance
Plan de red peatonal	Plan	Anual	Infraestructura	Avance
Red de ciclovías	Red	Anual	Infraestructura	Avance
Trotavías	Red	Anual	Infraestructura	Avance
Biciestacionamientos	Espacios	Anual	Infraestructura	Avance
Estrategia de gestión del flujo vial	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
Plan de integración de infraestructura verde	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
Iluminación artística en área verde	Convenio	Anual	Obra	6



Proyecto de imagen urbana	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
---------------------------	-----------	-------	---------	--------------

6.4.2 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

Objetivo 2. Modificar y actualizar el “*Programa de Desarrollo Urbano de Coyoacán*” al “*Programa de Ordenamiento Territorial*” de la demarcación, general y parcial, que permita dar un correcto seguimiento y evaluación a futuro.

Líneas de acción:

1. Impulsar un desarrollo urbano y ordenamiento territorial sustentable para mejora de la calidad de vida de los coyoacanenses.
2. Establecer una medición de las colonias activas y medio del suelo.
3. Establecer una estrategia de financiamiento de la infraestructura pública por la vía del desarrollo inmobiliario y la valorización del suelo.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Resultados del Programa de Ordenamiento Territorial		Trimestral	Reporte	Actualización
Estrategia de financiamiento	Documento	Anual	Reporte	Avance anual

6.4.3 Turismo social

Objetivo 3. Establecer un mecanismo que impulse el “Turismo Social” que logre el aumento en el nivel de vida de las clases más humildes, la disminución de los prejuicios, la elevación de las culturas entre pueblos, el reforzamiento de los lazos familiares y, por último, dignifica el sentido humano.

Líneas de acción:

1. Generar empleos a través de la promoción del turismo social, para apoyar la inclusión de los sectores vulnerables a la economía productiva.
2. Establecer un programa de rutas turísticas que incluya un QR con información de restaurantes, hoteles, bares, etc.
3. Establecer un programa de capacitación para personas del área de turismo.



Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Proyecto de rutas turísticas	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
QR con información de restaurantes, hoteles, bares, etc.	Comercios	Anual	Reporte	Avance de registros
Capacitación a funcionarios	Programa	Anual	Reporte	Avance anual

6.4.4 Agenda verde

Objetivo Estratégico 4. Administrar, vigilar y manejar de manera integral las áreas verdes protegidas y de valor ambiental de la alcaldía.

Líneas de acción:

1. Identificar los espacios residuales, nuevos camellones susceptibles de rehabilitación o renovación del arbolado.
2. Destinar un espacio para el desarrollo de huertos urbanos barriales, cuya producción se done a comedores comunitarios, casa de cuna, entre otros.
3. Diseñar y transformar el Zoológico de los Coyotes en un Centro de Educación Ambiental.
4. Elaborar un programa de protección a la biodiversidad, el cual se llevará a cabo en coordinación con instituciones académicas.
5. Establecer el programa "Adopta un área verde" que incentive la participación ciudadana a través de la coordinación de acciones de la alcaldía con los habitantes de la demarcación, para preservar, rehabilitar y mantener los parques y áreas verdes de Coyoacán.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Proyecto para la rehabilitación			Reporte	Ava
Programa de huertos urbanos	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
Capacitación sobre la creación de huertos	Documento	Anual	Reporte	Avance anual



urbanos en hogares				
Taller de elaboración de composta	Taller	Trimestral	Reporte	Número de Talleres
Centro de Educación Ambiental	Documento	Anual	Instalaciones	Avance anual
Programa de protección la biodiversidad	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
Áreas verdes adoptadas	Porcentaje de las áreas verdes adoptadas contra el inventario total	Trimestral	Fotografías antes, después y seguimiento trimestral	100 % al tercer año
Red ambiental	Porcentaje de incremento de ciudadanos ambientales que se integran a la red	Trimestral	Base de datos	Avance
Participación en los cursos y talleres	Número de ciudadanos participantes	Trimestral	Lista de asistencia	Avance
Calidad en los Cursos y talleres	Porcentaje de satisfacción	Trimestral	Resultados de Encuesta	95% de satisfacción

6.4.5 Agenda gris

Objetivo 5. Elaborar, implementar y dar seguimiento a una política pública medioambiental, alineada a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 .

Líneas de acción:

1. Promover el manejo sustentable de los residuos sólidos de la ciudad y fortalecer la reducción, el reuso y reciclado, en coordinación con instituciones académicas para el monitoreo ambiental.
2. Establecer un programa de mitigación al cambio climático, acorde a la agenda 2030, el cual identifique y corrija los factores críticos de las emisiones atmosféricas en Coyoacán.
3. Incorporar medidas relativas al cambio climático.

Indicadores:



Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Programa de uso eficiente de residuos sólidos	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
Programa de eliminación de tiraderos clandestinos	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
Centro de acopio de residuos sólidos	Kilogramos de residuos	Trimestral	Reporte	Residuos recolectados
Programa de mitigación al cambio climático	Documento	Anual	Reporte	Avance anual

6.4.6 Participación y vinculación ciudadana

Objetivo 6: Establecer un mecanismo de resolución de problemas sociales a través del fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Líneas de acción:

1. Establecer un mecanismo de participación social y comunitaria en activaciones en el espacio público y el cuidado de las mismas a través de pláticas, talleres, conferencias sobre temas y legislación ambiental.
2. Firmar convenios de participación de voluntariado, prácticas profesionales y servicio social.
3. Establecer una red de aliados de Coyoacán: empresas, asociaciones, academias, sociedades, vecinos, artistas, entre otros.
4. Implementar un observatorio ciudadano para Coyoacán, que contribuya en la transformación desde la sociedad civil, con la finalidad de incrementar la eficacia en las acciones de gobierno.
5. Diseñar, establecer y operar un *"Centro de Innovación Social y Tecnológica"*, ciudad inteligente y cristales digitales.
6. Diseñar un nuevo portal de la Alcaldía y portales temáticos al servicio de la población. Se mejorará el diseño del portal de la alcaldía bajo tres enfoques:
 - a. La información institucional, con base en la legislación en materia de transparencia
 - b. La información a los visitantes de Coyoacán
 - c. La información sobre bienes y servicios en Coyoacán
7. Aprovechar las herramientas tecnológicas para llevar a cabo las mejoras necesarias en la gestión, el monitoreo de procesos y procedimientos, así como las facilidades a los usuarios internos y externos. #GobiernoDigital
8. Conformar un laboratorio para Coyoacán como mecanismo de participación ciudadana, el cual incluya un programa de monitoreo de problemas y predicción de demandas ciudadanas.
9. Elaboración de un podcast de la Alcaldía, con temas de interés ciudadano.

Indicadores:



Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Eventos ambientales	Eventos	Trimestral	Reporte	Número de eventos.
Convenio	Personas	Anual	Reporte	Número de personas que participan
Red	Instituciones	Anual	Base de datos	Avance anual
Sistema de flujos de información	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
Monitoreo de los contratos de gobierno	Contratos	Semestral	Reporte	Solicitudes de información
Procesos	Documento	Trimestral	Reporte	Avance anual
Incubadora de proyectos de emprendimiento	Personas	Trimestral	Reporte	Número de personas asesoradas y/o apoyadas
Nuevo Portal Digital de la Alcaldía	Página	Anual	Reporte	
Diseño de portales temáticos				
Programa de Gobierno	Documento	Anual	Reporte	Avance mensual
Laboratorio	Documento	Anual	Reporte	Avance anual
Monitoreo ciudadano	Temas	Trimestral	Reporte	Número de temas desarrollados
Podcast	Podcast	Trimestral	Reporte	Número de podcast elaborados

6.5 EJE 5 COYOACÁN EN PAZ

Es necesario y prioritario establecer políticas públicas que combatan y prevengan todo tipo de violencia y promuevan el orden y la paz social.

6.5.1 Estrategia presencial



Objetivo 1. Crear una política de seguridad humana que coadyuve en la coordinación acciones con la Secretaría de Seguridad Pública para mantener una comunicación constante que garantice respuesta oportuna a las demandas de la demarcación.

Líneas de acción:

1. Analizar información de casos mediante gabinetes semanales y reportes estratégicos.
2. Ampliar la presencia policiaca y mejorar la percepción de seguridad.
3. Desarrollar acciones conjuntas de difusión planeadas con los ciudadanos en las diferentes unidades territoriales.
4. Desarrollar plataformas para facilitar la denuncia y darle seguimiento por tipo de delito y área geográfica.
5. Optimizar el Sistema de Alerta Vecinal, para la atención de situaciones de emergencia e incidencia delictiva.
6. Fortalecer la respuesta rápida y efectiva en actividades de prevención y reacción de los elementos operativos mediante los eventos registrados en las cámaras de monitoreo.
7. Rediseñar los cuadrantes de vigilancia y atención ciudadana, para una mayor efectividad.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Gabinete de Seguridad Ciudadana	Minutas	Mensual	Reporte	52
Operativos de disuasión con elementos de tierra y rondines con patrullas	Operativos	Trimestral	Reporte	1000
Código águila en casa habitación y negocios	códigos	Trimestral	Reporte	15000
Operativos en eventos masivos en los estadios Azteca y Olímpico	Operativos	Trimestral	Reporte	40
Dispositivos de seguridad para eventos culturales, deportivos, tradicionales,	Operativos	Trimestral	Reportes	500



comunitarios, instituciones etc.				
Realizar códigos Proto escolar	Operativos	Trimestral	Reportes	20

6.5.2 Política de gestión integral de riesgos

Objetivo 2. Establecer programas y proyectos de prevención, detectando oportunamente los riesgos que pueden afectar a la población, así como, tomar acciones para el fortalecimiento de capacidades orientadas a la reducción de riesgos con enfoque de derechos humanos, interculturalidad, género y desarrollo territorial sustentable, generando estrategias que se anticipen a los riesgos y los conviertan en oportunidades para así mantener la continuidad de gobierno, con el fin de brindar la atención necesaria en todo momento a la población.

Líneas de acción:

1. Generar las condiciones para que se establezca una mesa permanente para la atención de asuntos locales.
2. Identificar inmuebles y zonas en riesgo para definir las acciones necesarias.
3. Capacitar en materia de gestión integral del riesgo de desastres a la comunidad.
4. Coordinar con el gobierno central las acciones preventivas y correctivas para la generación de Brigadas Comunitarias.
5. Desarrollar acciones orientadas a la prevención y la mitigación de riesgos.
6. Atender a la población en las emergencias derivadas de los diversos fenómenos perturbadores a los que se encuentra expuesta.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Reuniones Vecinales	Reuniones	Trimestral	Reportes	100
Visita de concientización a escuelas	Visitas	Trimestral	Reportes	120
Atención Ciudadana	Atenciones	Trimestral	Reportes	150



Capacitación a las Unidades Habitacionales	Capacitaciones	Trimestral	Reportes	100
--	----------------	------------	----------	-----

Objetivo 3. Fortalecer y dar seguimiento al control interno de transparencia y rendición de cuentas para incrementar la confianza de la población.

Líneas de acción:

1. Establecer mecanismos de recepción de solicitudes ciudadanas para atención a la emergencia.
2. Garantizar que el personal brinde un servicio de calidad mediante la capacitación constante en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.
3. Gestionar acciones de modernización tecnológica para la eficacia y eficiencia en la operación en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.

Objetivo 4. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades, funciones y desempeño del personal operativo de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Líneas de acción:

1. Adquirir equipo específico para la atención a las emergencias.
2. Promover y garantizar el apego a la normativa en gestión integral de riesgos y protección civil.
3. Capacitar y formar al personal de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
4. Promover el reconocimiento del personal de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
5. Promover la mejora de las condiciones laborales de las y los trabajadores para su fortalecimiento y desarrollo en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.

6.6 EJE 6 COYOACÁN PRÓSPERO Y SUSTENTABLE

6.6.1 Empleos

Objetivo 1. Reducir el desempleo en Coyoacán. Implementar mejoras en las políticas públicas de protección social dirigidas a las personas en situación de desempleo, mediante apoyos que garanticen su adecuada reincorporación al mercado laboral. Diseñar y operar esquemas complementarios para la vinculación entre las empresas y los que buscan empleo y para la atención de grupos prioritarios.

Líneas de acción:

1. Acompañar a los vecinos en el fortalecimiento de sus capacidades para el mercado laboral, mediante capacitación a través de webinar, conferencias y certificación de oficios.
2. Realizar ferias del empleo y temáticas, así como la implementación de una bolsa de trabajo virtual.
3. Generar programa de capacitación para el trabajo.
4. Crear una plataforma digital para el empleo que establezca una vinculación laboral con el sector empresarial.
5. Establecer un programa y dar capacitaciones sobre el autoempleo y la certificación de oficios.



6. Generar una plataforma que liste a los jóvenes, los asesore para la elaboración de su currículum y su objetivo, y los asista en la búsqueda de su primer empleo.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Capacitaciones para el emprendimiento, crecimiento y permanencia en el mercado	100%	Anual	Fotografías antes y después de la capacitación	90%
Micro Ferias del Empleo	FERIA, Expos 100%	Anual	Fotografías, publicaciones en medios de comunicación (prensa, redes sociales), volantes y lonas	90%
Ferias Temáticas	Actividades 100%	Anual	Fotografías, publicaciones en medios de comunicación (prensa, redes sociales), volantes y lonas	90%
Ferias Temáticas	Porcentaje de satisfacción de	Trimestral	Fotografías antes y después y seguimiento	Avance del 25% por trimestre



	visitantes y expositores			
Webinar y/o Conferencias con Empresas, instituciones, Universidades etc.	Convenio, Convocatoria, Mesas de Trabajo, Platicas y Asesorías	Trimestral	Convocatorias mediante medios escritos prensa, redes sociales, volantes	20 (80 anuales)
Cursos de idiomas	Porcentaje de personas que tomaron el curso	Trimestral	Lista de asistencia	10 personas
Cursos para guías de turistas	Porcentaje de personas que tomaron el curso	Trimestral	Lista de asistencia	avance
Vinculación empresarial	Convenios y Mesas de Trabajo	Bimestral	Difusión en redes sociales, registro de atención a buscadores de empleo y asignación de folio en el Sistema Único de Atención Ciudadana, Ferias del Empleo, Comités de Fomento Económico	12 (72 anuales)



Portal de Bolsa de Empleo	Buscadores de empleo	Mensual	Difusión en redes sociales, registro de atención a buscadores de empleo y asignación de folio en el Sistema Único de Atención Ciudadana, Ferias del Empleo	50 (600 anuales)
Promoción de los derechos e inclusión laboral	Mesas de trabajo y talleres	Trimestral	Mesas de trabajo y talleres	8 (32 anuales)
Certificaciones	Certificado	Semestral	Fotografías, publicaciones redes sociales),	2 (4 anuales)

6.6.2 Reactivación económica

Objetivo 2. Apoyar a los pequeños microempresarios y negocios operan dentro de la demarcación.

Líneas de acción:

1. Realizar programas de vinculación entre comercios coyoacanenses y clientes.
2. Establecer un programa de orientación para estandarizar los negocios rentables de Coyoacán - Franquicias Coyoacanenses.
3. Establecer una plataforma digital que publicite los comercios coyoacanenses, que a su vez promueva la venta en línea.
4. Realizar un diagnóstico sobre las problemáticas de los negocios coyoacanenses, que incluya capacitación sobre las buenas prácticas, planeación estratégica, propuestas de solución, entre otros; así como las condiciones de empleo en sus centros de trabajo.
5. Simplificar los trámites para la apertura de nuevos negocios.
6. Formar capacidades para personas emprendedoras.
7. Abatir los costos para negocios coyoacanenses, mediante el establecimiento de un sistema de mejores proveedores locales.



8. Servir de apoyo y orientación para que los comercios de la alcaldía tengan las herramientas para exportar sus productos.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Promoción al consumo local	Acciones que promuevan el consumo del comercio local	Mensual	Flayers, lonas, publicación en redes sociales y capacitación a los comercios para atención al cliente y sistemas administrativos	12 (144 anuales)
Fortalecimiento y capacitación a microempresas turísticas obtengan los diferentes distintivos	Porcentaje de empresas	Anual	Obtención del distintivo	Avance
Talleres de Economía Cultural "Comité de Fomento Económico"	Sesión	Trimestral	Fotografías, versión estenográfica	3 (12 anuales)
Asesoría y Capacitaciones a los emprendedores	100%	Trimestral	Informe de cada asesoría y fotografías	90%
Vincular al comercio local con los proveedores de primera mano de los insumos primarios	Mesas de trabajo	Bimestral	Convocatorias, volantes, difusión en redes sociales	2 (12 anuales)



Programa Adopta un Parque	Convenio de Colaboración	Mensual	Firma de Convenio, fotografías, banners, publicaciones en redes social	2 (anuales 24)
---------------------------	--------------------------	---------	--	-------------------

6.6.3 Acompañamiento gubernamental

Objetivo 3. Establecer un programa de servicio integral a niños y jóvenes que incluya la promoción de mejora de hábitos alimentarios y atención médica.

Líneas de acción:

1. Establecer guarderías y estancias infantiles con instalaciones dignas y recreativas.
2. Establecer acciones de salud preventiva y atención inmediata.
3. Dar acompañamiento educativo y psicológico post-covid.
4. Acercar programas sociales a la población vulnerable.
5. Establecer talleres comunitarios para la gestión de presupuesto participativo y programas de mejoramiento barrial.
6. Dar apoyo a madres y padres para su reincorporación al trabajo luego del nacimiento de un hijo.
7. Rehabilitar los Centros Comunitarios.
8. Coadyuvar con la Agencia de Protección Animal en la mejora de las prácticas de atención y adopción de mascotas.
9. Coadyuvar con los programas de vacunación del Gobierno Central y Federal.
10. Crear la Universidad De la Sabiduría que fomente el crecimiento personal y espiritual de los asistentes, orientando a potencializar sus valores y cualidades.
11. Establecer programas barriales de economía circular.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Programa de servicio integral a niños con mejor alimentación y atención médica.	Número de niños atendidos por los servicios de salud	Trimestral	Registro médico de la y el menor	Atender al 100% de las y los menores que lo requieran de los servicios de salud



Promoción de mejores hábitos alimenticios.	Dos Jornadas de Salud para fomentar estilos de vida saludables en las y los menores	Semestral	Registros médicos y odontológico Fotografías Reportes finales con datos descriptivos	Atender al 100% de las y los menores que acudan a las jornadas
Atención integral a niñas y niños de 2 años hasta 5 años 11 meses inscritos en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) de la Alcaldía Coyoacán	Apoyo	Trimestral	Carpeta Pedagógica (electrónica)	80 % de satisfacción de menores atendidos
Atención médica en los consultorios de la Alcaldía	Número de personas atendidas diariamente en la consulta	Mensual	Registro médico de las personas que acudan a los servicios médicos. Se atenderá a grupos etarios de diferentes edades, priorizando a los más vulnerables.	Atender al 100% de las personas que soliciten los servicios de salud de la Alcaldía.
Atención odontológica en consultorios de la Alcaldía	Número de personas atendidas diariamente en la consulta	Mensual	Registro odontológico de las personas que acudan a los servicios de salud. Se atenderá a grupos etarios de diferentes edades,	Atender al 100% de las personas que soliciten los servicios de salud de la Alcaldía.



			priorizando a los más vulnerables.	
Brigadas de los Servicios de Salud y Atención a la Salud	Siete Jornadas de Salud	Bimestral	Registros médicos Registros odontólogos Número de pruebas realizadas para diabetes, VIH, Antígeno prostático. Reporte de resultados	200 personas por Jornada de Salud
Promoción de un estilo de vida saludable	Dos Jornadas de Nutrición que promuevan la correcta alimentación y el fomento al ejercicio.	Semestral	Registros de expediente clínico-nutricional, registro de lista de asistente y fotografías	Atender en materia de nutrición y plan de ejercicio a todas las personas que asistan a las jornadas de salud.
Atención nutricional	Número de Consultas Nutricionales	Reporte mensual	Registros de asistencia a las consultas Fotografías Reportes finales con datos medibles	Atender al 100% de las personas que soliciten el servicio de Nutrición



Programa permanente de Mastografía	Servicios	Trimestral	Formatos de registro de las solicitantes y base de datos	Atención a 2100 mujeres mayores de 40 años
Jornadas de Salud	Servicios	trimestral	(base de datos) Formatos de registro por servicios	Atención a 3500 personas al año
Atención psicológica en los consultorios de la Alcaldía	Número de personas atendidas diariamente en la consulta	Mensual	Registro de las personas que acudan a los servicios psicológicos. Se atenderá a todos los grupos etarios priorizando a los más vulnerables.	Atender al 100% de las personas que soliciten los servicios de salud de la Alcaldía.
Jornadas de salud mental	Personas beneficiadas dentro de las escuelas de la demarcación que es donde se implementarán dichas jornadas	Mensual	Registro de asistencia y fotos	Atender el 100 % de solicitudes de pláticas de en materia de salud mental
Acción Social en la Entrega de Útiles Escolares para Niñas, Niños y Adolescentes	Porcentaje de satisfacción	Anual	Padrón de beneficiarios	100 % satisfactorio
Ayudas sociales otorgadas	(Número de personas que reciben el apoyo	Trimestral	Check list de documentos entregados y	Avance en el segundo y tercer trimestre y 95%



	económico / Total de población objetivo) x 100		Padrones de beneficiarios	de satisfacción en el cuarto trimestre del ejercicio
Actividades y/o Servicios que Brinda la Alcaldía	Actividades y/o Servicios	Mensual	Informes Mensuales que entrega cada Centro de Desarrollo Comunitario	115 Actividades y/o Servicios Mensuales
Divulgar a los Directores de Escuelas Básicas conductas de cuidado y tutela responsable de los animales, con el fin de protegerlos de actos de maltrato y crueldad animal	Sectores de Escuelas Básicas	Mensuales	Folletos y fotos	50%
Facilitar la aplicación de la vacuna antirrábica a caninos y felinos, con el propósito de evitar la rabia en animales	Caninos y felinos vacunados	mensual	Formatos y fotos	100%
Programa "Vamos a la Escuela" fomento a la lectura en escuelas públicas a nivel preescolar y primaria.	Escuela Visitada	Anual	Reporte de Actividad	80



Programa “Páginas Doradas”, narrativa en casas del adulto mayor y asilos	Casa del adulto mayor o asilo visitado	Anual	Reporte de Actividades	10
Programa “Letras Urbanas” fomento a la lectura en diferentes colonias de la Alcaldía.	Colonia Visitada	Anual	Reporte de Actividades	15

6.6.4 Coyoacán sin adicciones ni violencia familiar

Objetivo 4. Establecer una campaña de difusión sobre el consumo de sustancias adictivas y problemática generada.

Líneas de acción:

1. Crear un consejo de la alcaldía contra las adicciones que establezca jornadas de orientación familiar, salud sexual, informativas y de prevención al consumo de sustancias psicoactivas. .

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Brigadas de información y prevención contra las adicciones	Dos Jornadas de pláticas y conferencia que promuevan las actividades del CAIA. Ante la población.	Mensual	Informe, cuyo contenido puede llevar anexa la siguiente documental: Fotográfica y/o videografía según sean las obtenidas durante el evento.	Cumplir en un 100 % las expectativas
Inspección sanitaria de centros de rehabilitación	Visitar dos centros	Mensual	Documental	Vigilar el correcto manejo sanitario y administrativo y



	de tratamiento			apegado a la norma y los derechos humanos de los centros de atención de pacientes que tienen algún padecimiento de adicción
Apoyo en problemas de adicción	Sesiones otorgadas a los pacientes del CAIA (150 sesiones)	Mensual	Reporte documental	2000 sesiones anuales

6.6.5 Promoción y competitividad en el deporte

Objetivo 5. Incrementar la calidad y cantidad de los servicios de formación, acreditación, capacitación, certificación, investigación y difusión para contribuir al aumento, actualización y mejoramiento de los profesionales especialistas en cultura física y deporte.

Líneas de acción:

1. Fomentar la práctica regular de actividades físicas, deportivas y recreativas, coadyuvando a la disminución del porcentaje de sedentarismo en la población.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Capacitaciones al personal de los Deportivos	Número de Participantes	Mensual	Constancia Certificación	12



Convenio de colaboración interinstitucionales con diversas dependencias	Convenios Elaborados	Anual	Firma de Colaboración Evidencia Fotográfica, Audiovisual	4
Activación Física	Número de Asistentes	Mensual	Listas de Asistencia Evidencia Fotográfica, Audiovisual del Evento	1000
Clubes Deportivos	Números de Clubes Conformados	Mensual	Conformación	12
Eventos Especiales	Números de Eventos realizados	Mensual	Evidencia Fotográfica, Audiovisual del Evento	12
Actividades Masivas	Números de Eventos realizados	Mensual	Evidencia Fotográfica, Audiovisual del Evento	12
Entrega de artículos deportivos	Número de artículos entregados	Trimestral	Evidencia Fotográfica, Audiovisual	4



6.7 EJE 7 COYOACÁN ES EL MUSEO

Coyoacán, epicentro de la cultura a nivel nacional, es un espacio de preservación, fomento, formación, investigación, fortalecimiento, difusión y promoción de sus diferentes manifestaciones culturales, materiales e inmateriales, donde el desarrollo de sus actividades son un factor de encuentro, convivencia social e identidad en el que el arte y la cultura alientan el conocimiento, la participación, la inclusión, el respeto a la diversidad y la pluralidad, lo que propicia un ambiente de seguridad para las y los habitantes de sus pueblos, barrios y unidades territoriales, así como para sus visitantes.

6.7.1. Acceso a la educación y disfrute de actividades artísticas y culturales a la población coyoacanense.

Objetivo 1. Incrementar la promoción cultural de Coyoacán a través de la participación ciudadana; ampliar la comprensión del disfrute del arte y la cultura como una alternativa real y de convivencia vecinal para fortalecer su identidad.

Líneas de acción:

1. Realizar conciertos en espacios públicos para fomentar la participación de la ciudadanía y consolidar la identidad local a través de la convivencia vecinal.
2. Llevar a cabo exposiciones en diversos puntos de la localidad.
3. Difusión de actividades escénicas dirigidas a la población coyoacanense.
4. Difundir actividades que promuevan el respeto a la diversidad social.
5. Impulsar y difundir las actividades artísticas de la población local.

Indicadores:

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Festival de jazz	Presentaciones	1 vez al año	Informes Imágenes Encuestas de salida Material de difusión	1 festival de jazz al año



Festival de grafitti y artes plásticas	Presentaciones	1 vez al año	Informes Imágenes Encuestas de salida Material de difusión	1 festival de grafitti y artes plásticas al año
Festival de la danza	Presentaciones	1 vez al año	Informes Imágenes Encuestas de salida Material de difusión	1 festival de danza al año
Festival de la diversidad	Presentaciones	1 vez al año	Informes Imágenes Encuestas de salida Material de difusión	1 festival de la diversidad al año
Festival de cine	Presentaciones	12 veces al año (4 veces al trimestre)	Informes Imágenes Encuestas de salida Material de difusión	4 festivales por trimestre



Festival buena vibra	Presentaciones	1 vez al año	Informes Imágenes Encuestas de salida Material de difusión	1 festival buena vibra al año
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Coyoacán	Conciertos	21 conciertos al año	Informes Imágenes Encuestas de salida Material de difusión	2 conciertos de la Orquesta al mes

6.7.2. Infraestructura digna y funcional de los espacios culturales como epicentros generadores de convivencia y encuentro de la población con actividades artísticas y culturales

Objetivo 2. Promover la rehabilitación, renovación y desarrollo de la infraestructura cultural en Coyoacán tanto para el disfrute de las actividades artísticas y culturales de los diversos públicos, como para la creación y producción artística en la demarcación.

Líneas de acción:

1. Restauración y mejoras a los inmuebles culturales.
2. Equipamiento de los espacios culturales de la demarcación.
3. Detección de necesidades sociales reales con la población a fin de realizar un diagnóstico.
4. Localización de talentos en la población local para hacerlos partícipes de la realidad cultural y parte de la producción cultural de Coyoacán.
5. Sentido de identidad coyoacanense a través de la participación de la comunidad para las propuestas de mejora en la alcaldía.
6. Creación de experiencias de encuentro entre comunidad y artista, lo que impulsará la formación de nuevos talentos.



7. Armonía social.
8. Implementar cursos, talleres, exposiciones, encuentros, conciertos, presentaciones o actividades sociales que fortalezcan el desarrollo creativo para la población.

6.7.3. Salvaguardar, conservar y preservar la protección del patrimonio histórico y artístico de Coyoacán

Objetivo 3. Fortalecer y difundir el patrimonio histórico y artístico de la demarcación a través del programa Coyoacán es el museo, así como la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial.

Líneas de acción:

1. Fomentar las labores de investigación, catalogación, documentación y clasificación de los materiales que conforman el patrimonio tangible e intangible de la demarcación.
2. Crear y desarrollar programas que favorezcan la preservación y valoración de la diversidad cultural de Coyoacán.
3. Diseñar mecanismos para impulsar la conciencia del cuidado del patrimonio a través de acciones para que la sociedad asuma un papel relevante en la preservación del patrimonio.
4. Promover y fortalecer la investigación del patrimonio material e inmaterial de los pueblos y barrios originarios.
5. Preservación de tradiciones a través de actividades que las fortalezcan y difundan.
 - a. Apoyo a fiestas patronales.
 - b. Aliento a la tradición oral.
6. Promover la difusión del valor histórico y cultural de Coyoacán.

Indicadores:

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta



Coyoacán 500 años Conferencias en diversos centros culturales de la alcaldía	Conferencias	8 conferencias al año (una mensual)	Informes Imágenes Encuestas de salida Material de difusión	8 conferencias al año
Coyoacán 500 años. Conversatorios en distintos puntos de la alcaldía	Conversatorios	10 conversatorios al año (uno mensual)	Informes Imágenes Encuestas de salida Material de difusión	10 conversatorios al año
Coyoacán 500 años. Exposición Códices 500 años Primera Ayuntamiento de coyoacán	Exposición	Una al año	Informes Imágenes Encuestas de salida Material de difusión	1 exposición al año
Coyoacán 500 años. Presentación del libro	Presentación	Una al año	Edición del libro Informes Imágenes Encuestas de salida Material de difusión	1 presentación



Festejos pueblos y barrios originarios.				
---	--	--	--	--

6.8 EJE 8 ADMINISTRACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE

6.8.1 Gobierno eficiente, racional y austero

Objetivo 1. Establecer mecanismos que optimicen la administración de los recursos con una visión integral.

Líneas de acción:

1. Establecer un alcance de actuación y desahogo de necesidades dentro de las actividades en Comités, a fin de elevar la eficiencia en la puntualidad de la alcaldía.
2. Optimizar el manejo del sistema de gestión con el propósito de controlar, planificar y organizar la operación en los procesos internos.
3. Implementación y fortalecimiento de mecanismos que permitan actuar bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y fiscalización del gasto en procesos internos inherentes promoviendo el gobierno cercano.
4. Buena administración y racionalidad del personal, consolidación de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante la transversalización de la perspectiva de igualdad de género en la contratación y desarrollo del personal.
5. Practicar la austeridad bajo lo estipulado en el artículo 134 de la CPEUM, al asegurar las mejores condiciones disponibles en el mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación de adquisiciones y servicios.
6. Promover bajo los principios de eficiencia, racionalidad y austeridad manejo de los recursos e insumos públicos con el propósito de optimizar gastos eliminando gastos innecesarios orientados a resolver verdaderas necesidades.
7. Promover la simplificación y sistematización de trámites y servicios a partir del análisis de sus procesos.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Asistencia y Puntualidad de los comités y consejos			Lista de asistencia	95%



Sistema de gestión de la calidad				
Curso de Manejo Seguro y Respetuoso				
Programa de Mejora de condiciones de trabajo				
Instalación de Comité de Soluciones				
Capas de datos abiertos de Coyoacán				
Sistema de monitoreo de contratos				
Plan de Continuidad de Operaciones				

6.8.2 Gobierno abierto

Objetivo 2. Crear un vínculo permanente con la ciudadanía, mediante presencia territorial tanto del alcalde como de las diferentes áreas administrativas y técnico operativas para la gestión estratégica y acciones de combate a la corrupción, así como la promoción de la transparencia con el propósito de consolidar un gobierno abierto.

Líneas de acción:

1. Realizar recorridos entre el alcalde y los titulares de las diferentes Direcciones a los coyoacanenses promoviendo la participación ciudadana que en conjunto con trabajo de gabinete para determinar un levantamiento de necesidades real e integral para encaminar a una planificación estratégica la programación, presupuestación y optimización de los recursos; enmarcando a la Alcaldía dentro del modelo de consolidación presupuestal denominado Presupuesto Basado en Resultados (PbR).
2. Que las jornadas semanales *"Miércoles Contigo"*, en donde el alcalde y los titulares de cada área, atenderán las solicitudes ciudadanas de la demarcación de manera directa promoviendo el gobierno abierto.
3. Promover y procurar el acceso público y abierto de información de rendición de cuentas y el gasto público mediante las plataformas digitales, siguiendo los parámetros normativos.



6.8.3 Gobierno innovador y transparente

Objetivo 3. Contribuir a fortalecer la gestión de la administración pública eficiente a través de un presupuesto basado en resultados entrando en el modelo de consolidación presupuestal para optimizar el gasto público.

Líneas de acción:

1. Optar por la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) que permita innovar los métodos tradicionales de presupuestar ya que esto demostrará y ayudará a consolidar la calidad de los servicios que se prestan a los coyoacanenses.
2. Implementar una gestión de riesgos financieros que permita alertar y/o prevenir un impacto súbito en los ingresos y egresos de la alcaldía.
3. Promover la cultura anticorrupción, honestidad y transparencia en las y los servidores públicos con la armonización de marcos normativos y la ética profesional.

Objetivo 4. Capacitar, especializar y profesionalizar los conocimientos, habilidades y bases de las y los servidores públicos de esta alcaldía para infundir el ejemplo.

Líneas de acción:

1. Como parte de Analizar las competencias precisas a desarrollar para la capacitación, especialización y actualización.
2. Consolidar un Plan Integral de Capacitación identificando las necesidades de las y los servidores públicos conforme a las áreas de su competencia.

Indicadores:

Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia del cálculo	Evidencia	Meta
Miércoles Contigo	Unidad	Anual		45
Solicitudes ciudadanas	Solicitudes	Semanal		Porcentaje de las solicitudes resueltas

5. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE INDICADORES

Los indicadores se establecen para dar seguimiento y evaluar los objetivos



Con la finalidad evaluar los objetivos y dar seguimiento al Programa de Gobierno, se establece un método de elaboración de indicadores que permite la medición del nivel de cumplimiento de las metas, su desempeño, resultado y/o el impacto del programa, además de detectar los aciertos y fortalezas e identificar la problemática para el seguimiento y mejora.

Ejemplo de indicadores

Indicador	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Frecuencia del cálculo	Unidad responsable	Evidencia	Meta	Impacto
Áreas verdes adoptadas	Eficacia	Porcentaje de las áreas verdes adoptadas contra el inventario total	Parques, jardines, jardinerías, etc.	Trimestral	DGDSE	Fotografías antes, después y seguimiento	100% al tercer año	
Red ambiental	Cobertura	Porcentaje de incremento de ciudadanos ambientales que se integran a la red	Mujeres y hombres	Trimestral	DGDSE	Base de datos	Avance	
Participación en los cursos y talleres	Cobertura	Número de ciudadanos participantes	Mujeres y hombres	Trimestral	DGDSE	Lista de asistencia	Avance	
Calidad en los Cursos y talleres	Calidad	Porcentaje de satisfacción	Mujeres y hombres	Trimestral	DGDSE	Resultados de Encuesta	95% de satisfacción	

Tabla 1. Matriz de indicadores

5.1 Secciones de la matriz de indicadores:

5.1.1 Indicador. Concepto a medir el logro de los objetivos el cual deberá estar basado en información confiable, oportuna y verificable.



5.1.2 Tipo de indicador. Según el aspecto del logro de los objetivos que miden se distinguen los siguientes tipos de indicadores:

a) Suficiencia: Establece la relación entre los recursos otorgados a la población y los requeridos para cubrir la población objetivo.

b) Eficacia: Mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

c) Eficiencia: Mide los recursos utilizados para la consecución de los objetivos. Para ello establecen una relación entre los productos o servicios proporcionados y el costo incurrido o los insumos utilizados en la población objetivo cubierta.

d) Calidad: Evalúa atributos de los bienes o servicios producidos respecto a normas o referencias externas. Con frecuencia se utilizan como indicadores de calidad el nivel de satisfacción de éstos según los resultados de encuestas.

e) Sostenibilidad financiera: Mide la capacidad de la institución que lo ejecuta para recuperar los costos incurridos, ya sea de inversión o de operación. Dicha recuperación puede ser vía aportes de los usuarios, las contribuciones de otras entidades, venta de servicios, entre los principales.

f) Cobertura: Mide la capacidad efectiva para atender a la población objetivo delimitada a raíz del diseño del diagnóstico y del problema social.

g) Universalidad: Valorar y evaluar en qué medida el programa tiende a segmentar, fragmentar, limitar o condicionar los apoyos de acuerdo a requisitos, características o especificaciones que tendrá que cumplir la población objetivo.

h) Resultados: Evalúa el abatimiento de rezagos, carencias y en el mejoramiento del bienestar de la población beneficiaria.

i) Impacto: Mide la contribución del programa a la transformación de estructuras sociales de largo recorrido asociadas a la pobreza, la desigualdad, los derechos sociales, la justicia social o la brecha territorial o de género.

5.1.3 Unidad de medida. Se refiere a la unidad en la que está calculada el indicador, es decir, porcentajes, pesos, tasas, promedios, números absolutos, entre otros.

5.1.4 Desagregación. Se refiere a si el cálculo del indicador se desagregará por sexo, grupo etario, entre otros.

5.1.5 Frecuencia del cálculo. Se refiere a la periodicidad con la que se actualizará la información de las variables de los indicadores cada uno de los indicadores y se generará información al respecto.

5.1.6 Unidad responsable. Dirección y/o área de la estructura de la alcaldía.

5.1.7 Evidencia. Documento físico o digital, fotografía, plano, entre otros, que demuestre que la actividad se realizó.

5.1.8 Meta. El nivel de logro del objetivo que se espera alcanzar al final del periodo.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIECLOS DE HISTORIA

Alcaldía Coyoacán a 31 de Enero de 2022

PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO ENTRE EL CONCEJO DE LA ALCALDÍA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA TRATAR EL TEMA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SECRETARIOS TÉCNICOS DE LAS COMISIONES Y LA CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO Y PERSONAL DE APOYO.

H. CONCEJO ALCALDÍA COYOACÁN

PRESENTE

La que suscribe, Concejales Diana Laura García Gutiérrez, con fundamento en lo establecido en el artículo 122, inciso A fracción VI, Subinciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 20, 29, 31, 81, 82, 87, 88, 97 y 104, de la ley Orgánica de alcaldías de la Ciudad de México; y 2, 6, 8, 10, 24, 25, 28, 31, 34, 35, 38, 39, 40, 44, 44 Bis y 60 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán y demás normativas aplicables y en el ejercicio de las facultades conferidas como Concejales me permito a presentar y someter a consideración de este H. Concejo el presente punto de Acuerdo Punto de acuerdo para establecer una mesa de trabajo entre el Concejo de la

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col Barrio Santa Catarina, C.P.
04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 55 51 24 25 66
Ext. 210 y 110
Correo: lauracastanonconcejalcoyoacan@gmail.com

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Alcaldía, la Dirección General de Administración y Finanzas y demás Unidades Administrativas competentes para tratar el tema de la remuneración de los Secretarios Técnicos de las Comisiones y la capacitación a los integrantes del concejo y personal de apoyo. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Toda vez que por acuerdo de la Primer sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Coyoacán realizada el 12 de Octubre de 2021 se aprobó a los concejales que ocuparían la comisiones del concejo y que estas con fundamento en el artículo 68 del reglamento interno del concejo de la alcaldía Coyoacán debieron instalarse dentro de los primeros treinta días a partir de la designación de las o los presidentes de las mismas, por lo cual es imperante reconocer el cargo y funciones que este personal administrativo desempeña en los deberes del concejo, ya que queda pendiente la creación de la plaza, percepciones y demás adecuaciones en administrativas necesarias.

Ya que el cargo de Secretario Técnico de las Comisión está reconocido en el reglamento interno del Concejo de la alcaldía Coyoacán en su Artículo 2 fracción VIII y señalando en el artículo 10 fracción XII lo siguiente "... en caso de presidir una comisión se contará sumando a sus auxiliares designados, con un o un Secretario Técnico para la Comisión a su Cargo; su retribución será cubierta en los términos que señale la normatividad correspondiente por acuerdo del Concejo. (Artículo 82 párrafo tercero de la LOACMX)" es importante definir de manera conjunta la retribución que percibirá así como iniciar con los movimientos necesarios para la creación de su cargo conforme a la normatividad vigente.

No omito mencionar que las atribuciones del Secretario Técnico de la Comisión están enumeradas en el artículo 70 del Reglamento Interno del Concejo las cuales son:

- I. Elaborar los oficios que signará la o el Presidente de la Comisión;
- II. Analizar en conjunto con la o el Presidente de la Comisión, las convocatorias para las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión del Concejo;

- III. Previa Instrucción de la o el Presidente de la Comisión, elaborar las convocatorias para las sesiones ordinarias o extraordinarias próximas a desarrollar;
- IV. Elaborar la Orden del Día de las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión del Concejo conforme a las indicaciones del Presidente de la Comisión;
- V. Notificar a los integrantes de la Comisión del Concejo, a través de oficio, de las sesiones ordinarias o extraordinarias;
- VI. Elaborar el acta respectiva de la sesión de la Comisión del Concejo y someterla en su oportunidad a la consideración de los integrantes;
- VII. Recabar la firma de los miembros de la Comisión del Concejo que asistieron a la sesión y solicitar plasmarla en los documentos que se emitan en tal sesión;
- VIII. Remitir copia del acta aprobada a cada uno de los integrantes de la Comisión del Concejo;
- IX. Integrar, archivar, conservar y custodiar los expedientes de los asuntos que hayan sido turnados a la Comisión del Concejo, de los cuales tendrá que enviar una copia a la Secretaría técnica del Concejo;
- X. En general aquellas que la o el Presidente de la Comisión le encomiende y las demás que determine este Reglamento o la Comisión del Concejo.

Respecto a la capacitación, es importante señalar que los vecinos de Coyoacán merecen un concejo que este a la altura de sus demandas y de las expectativas de esta gestión, por lo cual es imperante contar con cursos de capacitación tal como lo señala el artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad De México:

“Las personas integrantes del Concejo y el personal de apoyo, deberán asistir a cursos y talleres de formación, actualización y profesionalización en materia de gestión, administración y políticas públicas, finanzas y presupuesto, control y ejercicio del gasto público, así como de supervisión y evaluación de las acciones de gobierno de las alcaldías, con la finalidad de profesionalizar el desempeño de sus atribuciones y funciones.

Para tal efecto, se suscribirán convenios de colaboración entre las alcaldías y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial, con base en programas curriculares que promuevan la formación y actualización de las personas integrantes del Concejo y el personal de apoyo. En cada programa, se otorgarán certificados de reconocimiento académico para acreditar los conocimientos adquiridos y el cumplimiento de los módulos básicos de formación.”

La capacitación de un servidor público deber ser de carácter estratégico y aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el cualquier servidor público y en este caso tanto los concejales como el personal auxiliar que así lo requiera debe adquirir y desarrollar conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo por lo cual es importante conocer en esta mesa de trabajo si existen o no convenios con la Escuela de Administración Publica de la Ciudad de México o alguna otra institución académica con el fin de cumplir con lo señalado en artículo 82 de la citada Ley Orgánica de Alcaldías.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de que los vecinos de Coyoacán cuenten con un Concejo a la altura de sus demandas y expectativas someto a consideración de este H. de la Alcaldía Coyoacán el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO ENTRE EL CONCEJO DE LA ALCALDÍA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA TRATAR EL TEMA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SECRETARIOS TÉCNICOS DE LAS COMISIONES Y LA CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO Y PERSONAL DE APOYO.

Atentamente:

CONCEJAL DIANA LAURA GUTIÉRREZ CASTAÑÓN



DLGC/ concejal de Coyoacán

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col Barrio Santa Catarina, C.P.
04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 55 51 24 25 66
Ext. 210 y 110
Correo: lauracastanonconcejalcoyoacan@gmail.com

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

*Fabiola
Ovando*

Concejal de Coyoacán



Ciudad de México, Coyoacán a 31 de enero del 2022

OFICIO: CCOY/FOL/010/2022

ASUNTO: INCORPORACION DE ASUNTO

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA DE COYOACÁN

PRESENTE

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 24 y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Quinta sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el Ocho de Febrero del año en curso el siguiente asunto.

ASUNTO

1.- Reconocimiento al titular de la Alcaldía José Giovanni Gutiérrez Aguilar por la acción ciudadana denominada "MIÉRCOLES CONTIGO".

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán





Gobierno de la Ciudad de México



ALCALDÍA DE COYOACÁN
ESTA CONTIGO

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Coyoacán, Ciudad de México, 01 de febrero de 2022.

Oficio: CAC/PGG/201/2022

Asunto: Incorporación de punto de acuerdo de **URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN** para sesión de Concejo.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS,
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA COYOACÁN.
P R E S E N T E

De conformidad a los artículos 24, 44 Bis, fracciones I y II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea incluido en la orden del día correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria 2022 del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes 08 de febrero del año en curso, el siguiente punto de acuerdo:

- **PUNTO DE ACUERDO**, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, Alcalde de Coyoacán, que proponga al pleno del Concejo el programa de gobierno de la alcaldía, para en su caso su aprobación, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a las Leyes y Reglamentos aplicables y con ello estar en posibilidad de evaluar el desempeño y su aplicación.

Agradeciendo la atención brindada y en espera de que mi solicitud sea atendida al estar presentada en tiempo y forma, acompañando al presente proyecto de acuerdo con su exposición de motivos y fundamentación.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán

Secretaría Técnica

10:46 am

02-01-2022

Martín Ramírez

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Coyoacán, Ciudad de México, 01 de febrero de 2022

Asunto: Proyecto de acuerdo considerado de URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN.

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.
P R E S E N T E**

El que suscribe Concejal **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, con fundamento en los artículos 122, inciso A, fracción VI, subinciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado D), numerales 1, 2 y 3, 52, 53, inciso A, numeral 1 e inciso C, numerales 1 y 3 fracción XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 20, 29, 31, 81, 82, 87, fracción I, 88, 97, 104, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 2, fracción XIX, 6, fracción III, 8, 10, apartado B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 23, 24, 28, 31, 34, fracciones IV y VI, 35, 38, 39, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 53, 54, 57, fracción IV, 60, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán y demás relativos y aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas, me permito presentar y someter a la consideración de este H. Concejo, **proposición con PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, ALCALDE DE COYOACÁN, QUE PROPONGA AL PLENO DEL CONCEJO EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA, PARA EN SU CASO SU APROBACIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y CON ELLO ESTAR EN POSIBILIDAD DE EVALUAR EL DESEMPEÑO Y SU APLICACIÓN**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para garantizar el derecho a la buena administración, la Alcaldía debe elaborar su programa de gobierno, mismos que establecerán las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de la demarcación territorial, en términos de la legislación aplicable.

El programa de gobierno de la Alcaldía se elaborará por su titular, con aprobación del Concejo, y con el apoyo de la unidad administrativa especializada a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Local. En la elaboración del programa deberán seguirse los lineamientos técnicos que formule el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

-2-

El artículo 15, también establece la garantía de contar, entre otros, con instrumentos de planeación para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad. Asimismo, indica que la planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo.

Lo anterior siempre teniendo en cuenta que los programas de gobierno de la Alcaldía deberán ser congruentes con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas sectoriales, especiales e institucionales.

Cabe resaltar que los Programas de la Alcaldía, tendrán una duración de tres años, serán obligatorios para la administración pública y los programas de esta se sujetarán a sus previsiones. En el mismo sentido, el artículo 53 de la misma Constitución, señala en la fracción X, numeral 2, apartado A, que una de las finalidades de la alcaldía es garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local.

Por lo antes expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La presente proposición de punto de acuerdo debe ser considerada de **URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN** por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 44 Bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, solicito sea discutido y votado inmediatamente después de su presentación. Y de aprobarse. Sea comunicado y turnado a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

-3-


Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 122, 53, apartado A, numeral 2, fracción X y 53, apartado C, numeral 3, fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, fracciones VII y VIII, 16, 75, fracciones VIII y X, 81, 82, 104, fracciones III y XVII, 109, 111, 114, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, corresponde a este órgano colegiado aprobar El Programa de Gobierno de la Alcaldía Coyoacán y con ello estar en posibilidad de evaluar el desempeño y su aplicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Respetuosamente SE EXHORTA AL C. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, ALCALDE DE COYOACÁN, QUE PROPONGA AL PLENO DEL CONCEJO EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA, PARA EN SU CASO SU APROBACIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y CON ELLO ESTAR EN POSIBILIDAD DE EVALUAR EL DESEMPEÑO Y SU APLICACIÓN.

ATENTAMENTE


LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán



Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Coyoacán, Ciudad de México, 31 de enero de 2022.

Oficio: CAC/PGG/200/2022

Asunto: Incorporación de punto de acuerdo de
URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN
para sesión de Concejo.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS,
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA COYOACÁN.
P R E S E N T E

De conformidad a los artículos 24, 44 Bis, fracciones I y II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea incluido en la orden del día correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria 2022 del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes 08 de febrero del año en curso, el siguiente punto de acuerdo:

- **PUNTO DE ACUERDO**, por el que se exhorta a la Mtra. Maricarmen Hernández Gutiérrez, Directora General de Administración y Finanzas, de puntual respuesta a los oficios presentados ante esa Dirección General, en los cuales se solicita información respecto de procesos de adjudicación y contratación de la alcaldía, para llevar a cabo el ejercicio de las funciones del Concejo consistentes en supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa de la alcaldía, para lograr mantener un ambiente de transparencia, rendición de cuentas y legalidad.

Agradeciendo la atención brindada y en espera de que mi solicitud sea atendida al estar presentada en tiempo y forma, acompañando al presente proyecto de acuerdo con su exposición de motivos y fundamentación.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán



Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

31-01-22

M.R

13:25



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Coyoacán, Ciudad de México, 31 de enero de 2022

Asunto: Proyecto de acuerdo considerado de URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN.

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.
PRESENTE**

El que suscribe Concejal **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, con fundamento en los artículos 122, inciso A, fracción VI, subinciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado D), numerales 1, 2 y 3, 52, 53, inciso A, numeral 1 e inciso C, numerales 1 y 3 fracción XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 20, 29, 31, 81, 82, 87, fracción I, 88, 97, 104, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 2, fracción XIX, 6, fracción III, 8, 10, apartado B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 23, 24, 28, 31, 34, fracciones IV y VI, 35, 38, 39, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 53, 54, 57, fracción IV, 60, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán y demás relativos y aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas, me permito presentar y someter a la consideración de este H. Concejo, **proposición con PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA MTRA. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE PUNTUAL RESPUESTA A LOS OFICIOS PRESENTADOS ANTE ESA DIRECCIÓN GENERAL, EN LOS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA, PARA LLEVAR A CABO EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJO CONSISTENTES EN SUPERVISAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA, PARA LOGRAR MANTENER UN AMBIENTE DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y LEGALIDAD**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alcaldía de Coyoacán con más de seiscientos catorce mil habitantes, no sólo es de las demarcaciones territoriales más pobladas, sino de las que tienen un mayor número de necesidades en torno a diferentes temas, lo cual requiere de un constante acercamiento ciudadano y de una atención puntual, lo cual se encuentra dentro de las facultades y obligaciones de los Concejales, quienes somos el primer contacto con la ciudadanía de aquellos servidores públicos que fuimos electos por el voto directo. Es por ello, que el ejercicio de las funciones de los Concejales tiene una gran responsabilidad de la supervisión y evaluación del desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la alcaldía, de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

-2-

Lo anterior con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados, toda vez que como parte de la acción de supervisar a las áreas, ante los titulares de las unidades administrativas de la Alcaldía, se tiene la facultad de solicitar respuesta a solicitudes de información respecto de las actividades desarrolladas en el ejercicio de la función asignada, siendo también un elemento indispensable para que las unidades administrativas cumplan debidamente con el principio de transparencia previsto en el artículo 3º de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el derecho a la información previsto en el artículo 7º, inciso D, del precepto legal antes citado.

Privilegiando el interés general es indispensable dar seguimiento a la verificación y supervisión de la correcta administración y ejecución de los recursos públicos asignados, en seguimiento de las actividades y responsabilidad a cargo de la Alcaldía.

Por ello como parte de las facultades de los Concejales en el desempeño de sus actividades de **supervisar y evaluar** el desempeño de cualquier unidad administrativa de la alcaldía, así como con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados, mediante oficio CAC/PGG/141/2022 de fecha 03 de enero del año en curso, solicité a la Directora General de Administración y Finanzas en la Alcaldía de Coyoacán, lo siguiente:

“...el apoyo para proporcionar el soporte documental administrativo y jurídico de contratación respectiva, derivados del ejercicio de los recursos del presupuesto participativo 2021 de la Alcaldía Coyoacán, en los proyectos ganadores de la consulta de presupuesto participativo 2020 y 2021 correspondientes a cámaras de video vigilancia (compra, instalación, cambio, remplazo y mantenimiento, respectivamente) de todas las Unidades Territoriales en la Demarcación Territorial, o bien en el ejercicio de sus facultades gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que la Unidad facultada brinde todas las facilidades para informar lo solicitado.” (sic)

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTA CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

-3-

Por lo que la Mtra. Maricarmen Hernández Gutiérrez, Directora General de Administración y Finanzas, mediante oficio número ALC/DGAF/0114/2022 de fecha 21 de enero de 2022, supuestamente atendió solicitud de información en los siguientes términos:

"...la información solicitada será publicada en los portales de la Plataforma Nacional de Transparencia y de la Alcaldía." (sic)

Es de resaltar que la respuesta emitida por la C. Directora General de Administración y Finanzas **NO** es aceptable, ya que el Concejo requiere información de las Unidades Administrativas de la Alcaldía para llevar a cabo el ejercicio de las funciones de **supervisión y evaluación**, así como de las atribuciones del Concejo en materia de **transparencia, racionalidad, rendición de cuentas, accesibilidad**, con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

Por lo antes expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La presente proposición de punto de acuerdo debe ser considerada de **URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN** por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 44 Bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, solicito sea discutido y votado inmediatamente después de su presentación. Y de aprobarse. Sea comunicado y turnado a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía.

Que con fundamento en el artículo 2, fracción XX, así como el artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se describe a las Unidades Administrativas como la estructura a la cual se le confieren atribuciones específicas en la Ley, su Reglamento y Manuales Administrativos, mismas que contribuyen con la Alcaldesa o el Alcalde para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS


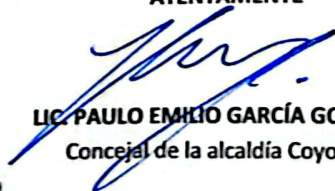
-4-

Se reitera que el Concejo requiere información de las Unidades Administrativas de la Alcaldía para llevar a cabo el ejercicio de las funciones de supervisar y evaluar de conformidad a los artículos 53, apartado C, numeral 3, fracción XVI, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 8, 122, inciso A, fracción VI, subinciso a), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, apartado A, numeral 4, apartado B, numerales 1 y 2, 21, 26, 53, inciso A, numerales 1 y 12, inciso C, numerales 1 y 3 fracciones IX, XVI y XVIII, 56, numeral 1, numeral 2, fracciones II y VI, 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 51, 64, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 6, 9, 15, 16, 20, 81 y 104 fracción X, 123, 136, 207, fracciones I, II, V y VII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Asimismo, en cuanto al tema de la solicitud en relación a los numerales 116, 117, 119, 120, inciso g, 124, fracción VII, 125, 126, 131, 132, 167, 174, fracción I, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; y demás relativos y aplicables, así como en términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones, de la Ciudad de México; su Reglamento respectivo; la Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo 2021 de las alcaldías de la Ciudad de México, en los proyectos ganadores de los años 2020 y 2021 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de septiembre de 2021; el manual de reglas y procedimientos para el ejercicio y control presupuestario de la administración pública de la Ciudad de México; y demás normativa aplicable. En concordancia a las atribuciones del Concejo en materia de **transparencia, racionalidad, rendición de cuentas, accesibilidad**, con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Respetuosamente SE EXHORTA A LA MTRA. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE PUNTUAL RESPUESTA A LOS OFICIOS PRESENTADOS ANTE ESA DIRECCIÓN GENERAL, EN LOS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA, PARA LLEVAR A CABO EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJO CONSISTENTES EN SUPERVISAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA, PARA LOGRAR MANTENER UN AMBIENTE DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y LEGALIDAD.

ATENTAMENTE



LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Coyoacán, Ciudad de México, 01 de febrero de 2022.

Oficio: CAC/PGG/202/2022

Asunto: Incorporación de asunto para ser considerado en el Orden del día.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS,
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA COYOACÁN.
PRESENTE

De conformidad a los artículos 8, 10, apartado B, fracción VII, 34, fracción IV, 38, 39, 40, 44, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea incluido en la orden del día correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria 2022 del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes 08 de febrero del año en curso, el siguiente asunto para que sea analizado, discutido y resultado:


ASUNTO

- Ejecución de los recursos del presupuesto participativo 2021 de la Alcaldía Coyoacán, en los proyectos ganadores de la consulta de presupuesto participativo 2020 y 2021 de las Unidades Territoriales.

Agradeciendo la atención brindada y en espera de que mi solicitud sea atendida al estar presentada en tiempo y forma.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán



Secretaría Técnica
01-07-2022
Marisa Ramirez

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

CIUDAD INNOVADORA 1032 ar
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA DE COYOACÁN

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE MILES DE HISTORIA

ACUSE

Ciudad de México, Coyoacán a 01 de febrero de 2022

OFICIO: CAC/EOM/004/2021

ASUNTO: INCORPORACIÓN DE
PUNTOS DE ACUERDO

**FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
PRESENTE**

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sean incluidos dentro del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; los siguientes:

PUNTOS

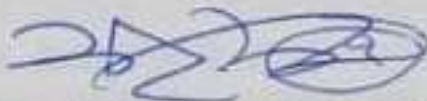
1.- Se solicita Titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar presente ante el Concejo la fórmula, metodología y distribución por objeto del gasto del Calendario de Ministraciones correspondiente al Programa Operativo Anual y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total, para el Ejercicio Fiscal 2022, mismo que debe someterse a aprobación por el Concejo de la Alcaldía en términos de lo establecido en el artículo 53 apartado B, inciso b), fracción I y 41 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 121 fracción XXII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



2.- Se solicita al Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, C. Obdulio Ávila Mayo presente ante el Concejo la publicación de los montos asignados, desglose y avance trimestral del Presupuesto Participativo, asimismo presente un informe pormenorizado del estado en el que se encontró la entonces Dirección General de Participación Ciudadana, ahora Dirección de Participación Ciudadana dependiente de la Dirección a su digno cargo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**EDUARDO OLVERA MACÍAS
CONCEJAL**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



coyoac
ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLÁN
NUESTRAS ESPERANZAS

ACUSE

**JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGULAR
PRESIDENTE DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
PRESENTE**

El suscrito Eduardo Olvera Macías Concejal de la Alcaldía de Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, someto a consideración del pleno de esta Órgano Colegiado, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PRESENTE ANTE EL CONCEJO LA FÓRMULA, METODOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL CALENDARIO DE MINISTRACIONES CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMO QUE DEBE SOMETERSE A APROBACIÓN POR EL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 APARTADO B, INCISO B), FRACCIÓN I Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 30 de noviembre de 2021, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022.
- 2.- El 30 de noviembre de 2021, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputado Héctor Díaz Polanco, turno a las Comisiones Unidas el proyecto de Decreto de mérito, para su análisis y dictamen.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



3.- El 14 de diciembre de 2021, se aprobó en Comisiones Unidas del Congreso de la Ciudad de México el dictamen y se remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva para su posterior discusión y aprobación por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

4.- Que el día 27 de diciembre del año 2021 se expidió el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que fue publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México para efectos de dar publicidad y transparencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos de lo establecido en el artículo 53 apartado B, inciso b), fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual señala las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías.

SEGUNDO.- Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, mismo que establece atribuciones de las personas titulares de las alcaldías coordinadas con el Gobierno de la Ciudad de México, mismo que instruye que debe ser aprobado por el concejo de cada alcaldía el presupuesto de egresos y calendario de ministraciones.

TERCERO.- Que en términos del primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este Órgano Colegiado, la aprobación del punto de acuerdo para ser discutido y en su caso aprobado en esta misma sesión, el cual resuelve:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PRESENTE ANTE EL CONCEJO LA FÓRMULA, METODOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL CALENDARIO DE MINISTRACIONES CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMO QUE DEBE SOMETERSE A APROBACIÓN POR EL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 APARTADO B, INCISO B), FRACCIÓN I Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dado en la Ciudad de México, Coyoacán a los cinco días de del mes de enero del año dos mil veintidós

**EDUARDO OLVERA MACÍAS
CONCEJAL**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!...



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

Oficio: ACOY-CAAP-03-2022

Asunto: Solicitud para inscribir punto
en la sesión del Concejo.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
P R E S E N T E**

Por este medio me es grato saludarle, de igual forma solicitarle pueda ser inscrito en la sesión ordinaria del Concejo que se llevará a cabo el día martes 8 de febrero del presente año, el siguiente punto de acuerdo del cual se anexa la documentación correspondiente para su respaldo.

1. Proposición con punto de acuerdo para analizar y en su caso ejecutar proyecto para implementar sistemas de transmisión de aguas pluviales a los mantos acuíferos, a través de pozos de infiltración en la Alcaldía de Coyoacán.

Agradeciendo sus atenciones, quedo al pendiente de su amable respuesta.

ATENTAMENTE

Concejal Alberto Álvarez Palafox

	OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO
01 FEB. 2022	
HORA:	10:43 am
FIRMA:	

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ANALIZAR Y EN SU CASO EJECUTAR PROYECTO PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE AGUAS PLUVIALES A LOS MANTOS ACUÍFEROS, A TRAVÉS DE POZOS DE INFILTRACIÓN EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.

El que suscribe Concejal Alberto Álvarez Palafox, Presidente de la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, con Fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3,4, 9 inciso F ,14, 21 inciso D, 53 apartado B numeral 3 y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 97, 99, 104 fracción I, XII y XVII de la Ley Orgánica de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, 34, 38, 53, 60, 66 fracción I, 69 fracción II y XIV, 78 y 91 del Reglamento Interno del Concejo de esta demarcación, con la finalidad de coadyuvar con el bienestar de los coyoacanenses, el procurar mejorar las condiciones del suelo y de los mantos acuíferos, así como reducir riesgos de hundimientos en la demarcación, pone a consideración de los integrantes de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ANALIZAR Y EN SU CASO EJECUTAR PROYECTO PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE AGUAS PLUVIALES A LOS MANTOS ACUÍFEROS, A TRAVÉS DE POZOS DE INFILTRACIÓN EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

1.- El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!...



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

2.- A nivel mundial el tema del agua, se ha convertido en un tema transversal que influye en el desarrollo de naciones enteras, así como en el cumplimiento o vulneración de los derechos humanos, al estar vinculado a la posibilidad de una vida digna.

3.-El agua es un elemento básico, indispensable e insustituible para todos los seres vivos, representando un recurso natural invaluable y por consiguiente debe de cuidarse. Representa el líquido vital para el desarrollo de la vida en sociedad, su uso es determinante en la salud e higiene, en la producción de alimentos, los procesos industriales y la estabilidad económica de una región.

4.- Únicamente el 2.5% del agua existente en el mundo es agua dulce, el resto pertenece a los océanos, dejando de ser funcional para consumo humano.

5.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 reconoce que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible". El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

6.- La Constitución de la Ciudad de México establece que:

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!...



2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

7.- El Agua es un Derecho Humano que se debe cuidar, motivando acciones que fomenten la preservación de este líquido vital. La Ciudad de México obtiene su agua de tres fuentes: 71% de aguas subterráneas, 26.5% del Río Lerma y Cutzamala y 2.5 del Río Magdalena. Anualmente el acuífero se recarga con aproximadamente 700 millones de metros cúbico y son extraídos 1300, generando una sobre explotación del manto acuífero de 2.5 a 1, generando hundimientos diferenciales de 15 a 40 cm al año. Nuestra ciudad, de acuerdo a datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), recibe de manera foránea a través del complejo sistema Lerma-Cutzamala 31,000 litros de agua por segundo, de los cuales se pierde hasta un 41%, esto se debe a que las tuberías están averiadas por los constantes hundimientos diferenciales.

8.- Como consecuencia de la sobre explotación del manto acuífero es la escasez de agua, así mismo, un daño igualmente grave es el hundimiento constante del suelo en el Valle de México, dichos estragos ya se pueden apreciar en diferentes zonas de la demarcación, por ejemplo los hundimientos y socavones continuos que se han presentado en colonias como Campestre Churubusco, Prado Churubusco y Paseos de Taxqueña.

9.- La extracción desmedida del agua del subsuelo genera daños en el comportamiento de las capas estratigráficas, reflejándose en hundimientos diferenciales, agrietamientos, socavones e inundaciones, es por ello que la recuperación de los mantos acuíferos es indispensable para evitar futuros colapsos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ****
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO! ****



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

7.- El Agua es un Derecho Humano que se debe cuidar, motivando acciones que fomenten la preservación de este líquido vital. La Ciudad de México obtiene su agua de tres fuentes: 71% de aguas subterráneas, 26.5% del Río Lerma y Cutzamala y 2.5 del Río Magdalena. Anualmente el acuífero se recarga con aproximadamente 700 millones de metros cúbico y son extraídos 1300, generando una sobre explotación del manto acuífero de 2.5 a 1, generando hundimientos diferenciales de 15 a 40 cm al año. Nuestra ciudad, de acuerdo a datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), recibe de manera foránea a través del complejo sistema Lerma-Cutzamala 31,000 litros de agua por segundo, de los cuales se pierde hasta un 41%, esto se debe a que las tuberías están averiadas por los constantes hundimientos diferenciales.

8.- Como consecuencia de la sobre explotación del manto acuífero es la escasez de agua, así mismo, un daño igualmente grave es el hundimiento constante del suelo en el Valle de México, dichos estragos ya se pueden apreciar en diferentes zonas de la demarcación, por ejemplo los hundimientos y socavones continuos que se han presentado en colonias como Campestre Churubusco, Prado Churubusco y Paseos de Taxqueña.

9.- La extracción desmedida del agua del subsuelo genera daños en el comportamiento de las capas estratigráficas, reflejándose en hundimientos diferenciales, agrietamientos, socavones e inundaciones, es por ello que la recuperación de los mantos acuíferos es indispensable para evitar futuros colapsos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!...



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

El proyecto consiste en un sistema y un método para llevar a cabo la transmisión de las aguas pluviales recibidas en la carpeta de rodamiento de cualquier calle y/o avenida primaria, secundaria o terciaria, o bien el agua de lluvia recibidas de las cubiertas y/o azoteas de edificios públicos y privados. En ambos casos el sistema y método de inyección es el mismo, ya que en ambos casos se cumple con la transmisión de las aguas recibidas y llevadas hasta el subsuelo para ser inducidas a los mantos acuíferos.

El sistema y método cuenta con un paso controlado del agua el cual se presenta en 5 rejillas de captación ubicadas en la loza tapa de la primer cámara de captación que controlan el paso del agua tal y como se describe en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-conagua-2006, dicha rejilla será de nueva fabricación ya que actualmente no existe en el mercado, contará con un cierre hermético manual el cual será controlado para determinar la cantidad de agua que deberá captarse tal como lo indica la normatividad de la Conagua.

El sistema y método dispone de un registro de mantenimiento sobre puesto en la loza tapa de la segunda cámara de captación, este registro cuenta con un cierre hermético que no permite la introducción de líquidos hacia el interior de la cámara, únicamente funcionara para dar mantenimiento anual, tal y como se indica en reglamentación de la CONAGUA.

14. Técnicamente la operación del pozo consiste en la captura del agua de lluvia mediante la escorrentía y nivel de la pendiente de la carpeta de rodamiento misma que en todos los cuadrantes de la ciudad se encuentra con declives hacia las coladeras de banquetas, por lo que los pozos a construir deberán posicionarse estratégicamente para captar el agua durante los trasiegos de las aguas de lluvia hacia las coladeras de banqueta, y sean los pozos los primeros en capturar esa agua, evitando que pasen directamente hacia las coladeras del drenaje.

Una vez resuelta la captación basada en la norma aplicable, el agua pluvial se traslada de la rejilla de captación hacia el interior de la primera cámara de captación la cual será la encargada de almacenar inicialmente las aguas recibidas directamente de la carpeta de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!...



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

rodamiento o de las azoteas de edificios públicos o privados. Dicha cámara es construida en concreto armado con una losa de fondo, muros de concreto armado y losa de tapa de concreto armado, en su interior cuenta con un desarenador a base de material granular en diversos tamaños del tipo tezontle en el cuál se alojarán materiales contaminantes como pueden ser: hojarasca, gravillas, arenas, y grasas. Posteriormente y de acuerdo a la cantidad de agua recibida en la primer cámara de captación y los niveles de agua en ascenso al interior de la misma, se ubica una serie de tubos de PVC de 4" de diámetro alineados en sentido horizontal, por los cuales se iniciará un proceso de traspaso hacia el interior de la segunda cámara de captación, la cual se mantendrá saturada de grava y/o tezontle, en diferentes granulometrías la cual cumplirá una función de filtración en una segunda etapa. Cabe señalar que los tubos cuentan con malla de alta densidad que funciona como trampa para residuos flotantes, lo cual evitará paulatinamente el trasiego de dichos residuos entre una cámara y otra. La segunda cámara de captación es fabricada en los mismos materiales que la primer cámara de captación, con la única diferencia de ser de mayor profundidad.

Concluido el paso de las aguas recibidas en la segunda cámara de captación, se replica el proceso, es decir, se reiniciará el proceso de traspaso hacia el interior de la tercer cámara de captación la cual de igual manera es construida con el mismo criterio de la segunda cámara de captación y con la única diferencia de ser de mayor profundidad a las cámaras anteriores. La misma logística de saturación de dicha cámara y una vez alcanzado el nivel de desbordamiento por medio de la serie de tubos de pvc de 4" de diámetro alineados en sentido horizontal que se ubican en la tercer cámara de captación se dará paso a el trasiego de las aguas recibidas hacia el interior de un tubo de prolipropileno de 12", el cual tendrá multiperforaciones de 2" de diámetro a manera de drenes hacia el exterior del tubo, esto se dará a través de tres tubos de polipropileno, de 8" sobre puestos uno del otro, los cuales contarán con malla de polietileno de alta densidad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!...



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

El sistema cuenta con una alternativa de desfogue hacia el exterior de la cámara a través de un tubo de polipropileno de 6" de diámetro, y este efecto únicamente sería ejercido en el supuesto que los tubos de pvc de 8", tuvieran una saturación del flujo, ante lo cual el desfogue actuaría canalizando las aguas excedentes hacia el exterior de la cámara. El efecto de la gravedad se encargará de realizar la acción final, la cual será conducir el agua capturada, una vez conocida la conformación estratigráfica se determinará la ubicación de barrenos para las multiperforaciones de 2", deberán ser realizadas. El agua pluvial realizara un recorrido por un tubo de 12" que pasara a través del subsuelo y sus diversas capas receptoras y filtrantes, para finalmente ser depositadas en el manto acuífero. En donde el abastecimiento del mismo será inminente otorgando revitalizar el abasto de agua para su extracción y empleo de generaciones actuales y futuras. De tal manera que el problema actual de desecamiento y deterioro de los matos acuíferos sería atacado ofreciendo una alternativa congruente, ante la creciente sobre explotación actual.

15.- Como beneficio el sistema y método de transmisión de aguas pluviales a los mantos acuíferos a través de un pozo de infiltración se caracteriza por dos rubros objetivamente, el primero es que el sistema y método es aplicable en cualquier zona de la ciudad, capaz de ser ejecutado en un área de hasta 30 metros cuadrados a un bajo costo relativamente con sistemas tradicionales existentes y actuales, el segundo rubro es que el sistema y método es planeado para que el agua captada sea introducida a profundidades específicas con la finalidad de que los mantos acuíferos si sean reabastecidos, lo cual sería una solución real a los problemas de abasto, sobre explotación y deterioros de los mantos acuíferos. Además de controlar y evitar inundaciones pluviales y saturación de tuberías en drenajes en temporadas de lluvias.

16.-En conclusión el sistema y método de transmisión de aguas pluviales a los mantos acuíferos, actúa directamente abasteciendo los mantos acuíferos a través de un proceso consecutivo durante el cual las aguas recibidas obtienen una depuración previa antes de llegar al subsuelo, el sistema tiene dos grandes beneficios se puede replicar masivamente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!...



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

en cualquier cuadrante de la ciudad a un bajo costo y viabilidad, y ofrece el abastecimiento directo a los mantos acuíferos durante el temporal de lluvias, disminuyendo la emisión de aguas pluviales al drenaje, lo cual minimiza la saturación de agua pluvial en drenaje y evita a su vez inundaciones.

La inversión es relativamente baja tomando como comparación el beneficio ecológico que significa, así como la disminución de riesgos de hundimientos e inundaciones para los Coyoacanenses.

Por lo antes expuesto El Concejal Alberto Álvarez Palafox, somete a consideración de los integrantes del Pleno de este Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: Considerar la presente propuesta de proyecto como una alternativa para ser implementado en la Alcaldía de Coyoacán.

SEGUNDO: Someter a consideración del pleno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el seguimiento de viabilidad del **PROYECTO PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE AGUAS PLUVIALES A LOS MANTOS ACUÍFEROS, A TRAVÉS DE POZOS DE INFILTRACIÓN EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN**, por medio de Comisiones Unidas, principalmente integrada por la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos, la Comisión de Desarrollo Económico y Social y la Comisión de Salud y Medio Ambiente, así como para dar seguimiento a la presente propuesta de Proyecto mediante los análisis correspondientes y mesas de trabajo con las áreas involucradas para poder ejecutar el proyecto en beneficio de toda la población coyoacanense.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ****
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!****



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

TERCERO: En caso de ser aprobado para estudio, emitir el dictamen por parte de las Comisiones Unidas responsables.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

Mtro. Alberto Álvarez Palafox
Concejal